



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - Nº 140

Bogotá, D. C., miércoles, 20 de marzo de 2019

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE COMISIÓN

#### COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA  
REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 27 DE 2019

(marzo 5)

Legislatura 2018-2019

**“Tema: Plan Nacional de Desarrollo  
2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la  
Equidad.”**

*Presentación de las políticas de los temas de sus respectivas competencias, contempladas en el Proyecto de ley número 227 de 2019 Senado, 311 de 2019 Cámara “Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, en lo relacionado a las competencias de esta célula legislativa y para los efectos del informe de observaciones y recomendaciones que esta célula congresional deberá aprobar y enviar a las Comisiones Económicas Conjuntas (artículo 4º de la Ley 3ª de 1992), y*

**Consideración, discusión y aprobación de actas de la Legislatura 2018-2019:** 1. Acta número 24 (11 de diciembre de 2018 – *Gaceta del Congreso* número 06 de 2019). 2. Acta número 25 (12 de diciembre de 2018 – *Gaceta del Congreso* número 07 de 2018)”.

Siendo las diez y cuarenta y un minutos de la mañana (10:41 a. m.) del día martes cinco (5) de marzo de dos mil diecinueve (2019), en Bogotá, D. C., actuando como Presidente de la sesión el honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, la honorable Senadora *Laura Ester Fortich Sánchez*, en su calidad de Vicepresidenta, y, como Secretario General, el doctor *Jesús María España*

*Vergara*. Se dio inicio a la sesión programada para la fecha, con el siguiente Orden el Día:

#### ORDEN DEL DÍA

**Martes 5 marzo de 2019 - Acta número 27**

**Legislatura 2018-2019**

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO  
DE LA REPÚBLICA

**Fecha:** Martes 5 marzo de 2019

**Hora:** 09:30 a. m.

**Lugar:** recinto de sesiones de la Comisión Séptima del Senado – Piso Tercero del Edificio Nuevo del Congreso de la República, Bogotá, D. C.

Por instrucciones de la Honorable Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (**Honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* – Presidente y Honorable Senadora *Laura Ester Fortich Sánchez* – Vicepresidenta**), el Orden del Día propuesto para la sesión extraordinaria del **martes 5 marzo de 2019**, que aquí se convoca, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, es el siguiente:

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Informes de la Mesa Directiva**

III

**Consideración, discusión y aprobación de actas de la legislatura 2018-2019**

1. Acta número 24 del martes once (11) de diciembre de 2018 – *Gaceta del Congreso* número 06 de 2019.

2. Acta número 25 del miércoles doce (12) de diciembre de 2018 – *Gaceta del Congreso* número 07 de 2018.

(Se envían textos digitales adjuntos, con cuadro de asistencias).

Las observaciones que se formulen a dichas Actas, según el inciso cuarto del artículo 35 del Reglamento Interno del Congreso, si las hubiere, se presentarán por escrito ante la Secretaría de la Comisión y se insertarán en el Acta número 27 del martes cinco (5) de marzo de dos mil diecinueve (2019), Legislatura 2018-2019.

#### IV

### **Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad**

Presentación de las políticas de los temas de sus respectivas competencias, contempladas en el Proyecto de ley número 227 de 2019 Senado, 311 de 2019 Cámara, “Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 **Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad**”, en lo relacionado con las competencias de esta Célula Legislativa y para los efectos del informe de observaciones y recomendaciones que esta Célula Congresional deberá aprobar y enviar a las Comisiones Económicas Conjuntas (artículo cuarto de la Ley 3ª de 1992).

#### **Invitados**

Doctor **Juan Pablo Uribe Restrepo** –Ministro de Salud y de la Protección Social.

Doctor **Fabio Aristizábal Ángel** – Superintendente Nacional de Salud.

#### V

**Sustentación, discusión y aprobación del Informe de Observaciones y Recomendaciones a rendir por parte de la Comisión Accidental designada, para ser enviado antes del primer debate a las Comisiones Económicas Terceras y Cuartas del Senado y la Cámara de Representantes, de conformidad con el artículo cuarto de la Ley 3ª de 1992.**

#### **Comisión Accidental**

**Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette**

**Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto**

**Honorable Senadora Fortich Sánchez Laura Ester**

**Honorable Senadora Lizarazo Cubillos Aydeé**

**Honorable Senador Mota Solarte Carlos Fernando**

**Honorable Senador Palchucán Chingal Manuel Bitervo**

**Honorable Senador Polo Narváez José Aulo**

**Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique**

**Honorable Senador Simanca Herrera Victoria Sandino**

**Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime (Coordinador).**

#### VI

### **Lo que propongan las Honorables Senadoras y los Honorables Senadores**

*La Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado altamente agradecerá la puntual asistencia, para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente Orden del Día.*

El Presidente,

*Honorio Miguel Henríquez Pinedo.*

La Vicepresidenta,

*Laura Ester Fortich Sánchez.*

El Secretario de la Comisión,

*Jesús María España Vergara.*

**Esta sesión contó con la asistencia de los siguientes honorables Senadores y Senadoras:**

**Al inicio de la sesión, se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores y honorables Senadoras:**

Lizarazo Cubillos Aydeé

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Mota Solarte Carlos Fernando

López Peña José Ritter

Palchucán Chingal Manuel Bitervo

Polo Narváez José Aulo

Velasco Ocampo Gabriel Jaime

Uribe Vélez Álvaro.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:**

Fortich Sánchez Laura Ester

Simanca Herrera Victoria Sandino.

**Con excusa dejaron de asistir los honorables Senadores y Senadoras:**

Blel Scaff Nadya Georgette

Castilla Salazar Jesús

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Pulgar Daza Eduardo Enrique.

Sus excusas fueron enviadas oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia.

La Secretaría informó al señor Presidente que la sesión se inició con quórum decisorio. Así mismo, comoquiera que la sesión estaba convocada para las 10:00 a. m. y se inició a las 11:09 a. m., la Secretaría deja constancia de que no pedirá excusa a la Honorable Senadora: en virtud a lo dispuesto en el artículo 92, de la Ley 5ª de 1992

A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión, se describen los hechos y las intervenciones

de todos los intervinientes, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, Legislatura 2018-2019, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

**Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:**

Muy buenos días un saludo a los Honorables Senadores y a los asistentes. Señor Secretario si es tan amable aproxímese para poder dar inicio.

Señor Secretario, si es tan amable demos inicio a la Sesión programada para el día de hoy, llame a lista, verificamos quórum y leemos el Orden del Día, si es tan gentil.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Siendo las diez y cuarenta y uno (10:41 a. m.) de la mañana de hoy martes cinco (5) de marzo de 2019, por autorización del honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Presidente de la Comisión Séptima del Senado de la República, se procede por la Secretaría de la Comisión a llamar a lista, dar lectura al Orden del Día e informar a la Mesa Directiva sobre la existencia de quórum decisorio o deliberatorio:

Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette

Tiene excusa autorizada por la Mesa Directiva del Senado, registra una licencia remunerada por tres (03) días y un permiso de licencia no remunerado por cuatro (4) días, autorizado por la Mesa Directiva del Senado.

Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto

Tenemos informe en la Secretaría de que el Senador Jesús Alberto Castilla se encuentra indispuesto en su estado de salud y no puede asistir a la Sesión de hoy y posteriormente harán llegar la excusa pertinente.

Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo

Igual situación que el Senador Jesús Alberto Castilla, se encuentra en condiciones de salud que no le permiten asistir a la Sesión en el día de hoy.

Honorable Senadora Fortich Sánchez Laura Ester

La Senadora Laura no pudo abordar oportunamente el vuelo que la traería de Barranquilla a Bogotá; sin embargo, alcanzó a tomar el vuelo siguiente y más tarde estará llegando al recinto y la Secretaría dejará constancia de ello.

Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Presente

Honorable Senadora Lizarazo Cubillos Aydeé Presente

Honorable Senador López Peña José Ritter

Presente

Honorable Senador Motoa Solarte Carlos Fernando

Presente

Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo

Presente

Honorable Senador Polo Narváez José Aulo

Presente

Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique

El Senador Pulgar también presenta presuntamente problemas de salud y posteriormente nos harán llegar la excusa.

Honorable Senadora Simanca Herrera Victoria Sandino

La Senadora Victoria, estamos esperando, llamamos a su oficina hace cinco (5) minutos, hablé con ella en el parqueadero y la Senadora se encuentra acá en el recinto y va a asistir, una vez esté en el Recinto, haremos el registro de asistencia.

Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro

Presente

Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime

Presente

Señor Presidente, ocho (8) Honorables Senadores contestaron el llamado a lista, la Secretaría le ratifica que hay quórum decisorio, pendientes de la llegada de la señora Vicepresidenta la Senadora Laura y de la Senadora Simanca.

El Orden del Día es el siguiente.

La Senadora Aydeé se encuentra presente y registramos su asistencia, ya la teníamos registrada porque la habíamos visto en el recinto.

El Orden del Día que se envió electrónicamente sufre una pequeña variación, registramos la asistencia a las diez cuarenta y seis (10:46 a. m.) de la mañana de la Senadora Simanca Herrera Victoria Sandino, nueve (9) Senadores están presentes en el recinto señor Presidente, se modifica por la Mesa Directiva el Orden del Día enviado electrónicamente, se omite el punto pertinente a la consideración, discusión y aprobación de las Actas números 24 y 25 del once (11) y (12) de diciembre pasado, que ya están publicadas en *Gaceta del Congreso*, se omite para abreviar el tiempo, dado que en el día de ayer se recibió un requerimiento de la Secretaría de las Comisiones Económicas Conjuntas, recordándoles a todas las Comisiones, que no han dado cumplimiento al artículo 4º de la Ley 3ª de 1992, que establece un término de veinte (20) días para que se haga llegar el Informe de Observaciones y Recomendaciones al Proyecto de Ley sobre el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, la Secretaría reenvió electrónicamente al conocimiento de los integrantes de la Comisión y de sus UTL, el requerimiento recibido de las



Comisiones Económicas Conjuntas. El Orden del Día quedaría de la siguiente manera:

## I

**Llamado a lista y verificación del quórum  
(que está evacuado)**

## II

**Informes de la Mesa Directiva**

## III

**Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022**

**Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad**

Presentación de las políticas de los temas de sus respectivas competencias, contempladas en el Proyecto de ley número 227 de 2019 Senado, 311 de 2019 Cámara “Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, en lo relacionado a las competencias de la Comisión Séptima del Senado y para los efectos del informe de observaciones y recomendaciones que esta Célula Congresional deberá aprobar y enviar a las Comisiones Económicas Conjuntas, artículo 4º, Ley 3ª de 1992.

Invitados en el día de hoy:

Doctor Juan Pablo Uribe Restrepo, en su condición de Ministro de Salud y de la Protección Social, y el doctor Fabio Aristizábal Ángel, Superintendente Nacional de Salud.

En la Sesión del miércoles veintisiete (27) pasado, no se alcanzó a escuchar al sector salud y por ser de los más extensos y los más complejos, de consenso con la Presidencia de la Comisión, se acordó que se hiciera una Sesión especial en el día hoy, solo para escuchar al sector salud y por ello solo están invitados el doctor Juan Pablo Uribe quien estuvo presente en el Recinto, tengo entendido que se retiró a otra Comisión que también lo requirió, de Equidad de Género, en las Comisión Económicas Conjuntas que tienen una Subcomisión sobre Equidad, pero nos acompaña la doctora Diana Isabel Cárdenas, Viceministra de Protección Social, y el señor Superintendente Nacional de Salud, electrónicamente nos manifestaron que se encuentra en el día de hoy en Arauca, en una misión oficial que era inaplazable e indelegable y que, por tal razón, delega a la doctora María Andrea Godoy Casadiego, quien se encuentra presente acá en el Recinto, son los dos citados.

Posteriormente a las intervenciones del sector salud, sustentación, discusión y aprobación del informe de observaciones y recomendaciones a rendir por parte de la Comisión Accidental designada, para ser enviado antes del Primer Debate a las Comisiones Económicas Terceras y Cuartas de Senado y Cámara, de conformidad con el artículo 4º, Ley 3ª de 1992, en el día de ayer se recibió la última versión digital del informe de recomendaciones y observaciones rendido por la Comisión Accidental, se recibió a las nueve y cuarenta y nueve (09:49 a. m.) de la mañana y

una vez revisado por la Secretaría de la Comisión se procedió a su reenvío electrónico a todos los Honorables Senadores y Senadoras, este Informe ha sido trabajado por una Comisión Accidental designada por la Mesa Directiva de la Comisión, integrada así:

Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette

Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto

Honorable Senadora Fortich Sánchez Laura Esther

Honorable Senadora Lizarazo Cubillos Aydeé

Honorable Senador Motoa Solarte Carlos Fernando

Honorable Senador Palchucán Chingal Manuel Bitervo

Honorable Senador Polo Narváez José Aulo

Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique

Honorable Senadora Simanca Herrera Victoria Sandino

Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime (Coordinador).

En la mecánica de trabajo de esta Comisión Accidental, donde hay diez (10) bancadas políticas, el informe que se envió digitalmente es el informe que registra consensos; los disensos serán resueltos de manera individual y serán enviados a las Comisiones Terceras y Cuartas no como un informe de la Comisión, sino como un adendo de la posición individual de cada Senador que haga parte de esta célula congresional y así quede expresada la posición de la Comisión en términos legales y también quede reflejada la posición de cada Senador en aquellos aspectos en los cuales hay disensos.

## VI

**Lo que propongan los honorables  
Senadores y honorables Senadoras**

Leído el Orden del Día, señor Presidente, con exclusión de lectura, consideración y aprobación de las Actas números 24 y 25 del once (11) y doce (12) de diciembre pasado.

**Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:**

Señor Secretario, si es tan amable someta a consideración el Orden del Día propuesto y recoja la intención de voto de cada uno de los honorables Senadores, votación nominal y pública.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

El señor Presidente pide la aprobación pública y nominal del Orden del Día, se procede así por la Secretaría:

Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette

No se encuentra

Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto

No se encuentra

Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo

No se encuentra

Honorable Senadora Fortich Sánchez Laura Ester

No se encuentra

Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Aprueba el Orden del Día

Honorable Senadora Lizarazo Cubillos Aydeé

Aprueba el Orden del Día

Honorable Senador López Peña José Ritter

Aprueba el Orden del Día

Honorable Senador Motoa Solarte Carlos Fernando

El Senador Motoa aprueba el Orden del Día

Honorable Senador Palchucán Chingal Manuel Bitervo

Aprueba el Orden del Día

Honorable Senador Polo Narváez José Aulo

Aprueba el Orden del Día

Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique

No se encuentra

Honorable Senadora Simanca Herrera Victoria Sandino

Aprueba el Orden del Día

Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro

Aprueba el Orden del Día

Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime Aprueba el Orden del Día

Nueve (09) honorables Senadores, señor Presidente, aprueba el Orden del Día.

**Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:**

Muchas gracias, señor Secretario. Siguiendo punto en el Orden del Día.

Tiene el uso de la palabra la señora Viceministra de Protección Social, doctora Diana Isabel Cárdenas. Gracias por su paciencia, doctora Diana, que en la Sesión pasada nos acompañó y hoy está muy puntual.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

La Secretaría en el día de hoy les garantiza el almuerzo para poder aprobar el informe y enviarlo a las Comisiones Conjuntas hoy mismo.

**Viceministra de Protección Social, doctora Diana Isabel Cárdenas Gamboa:**

Bueno, quiero saludarlos, quiero saludar a todos los Senadores.

**Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:**

Con la venia de la señora Viceministra, tiene el uso de la palabra el Senador José Aulo Polo Narváez.

**Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:**

Es un minutico no más, para dejar... gracias, señor Presidente, señora Viceministra, Senadores, Senadoras, amigas y amigos. Primero sea la oportunidad para volverlos a saludar e invitar a que este reinicio, este reencuentro nos permita que sea un reencuentro en favor de este país.

El Secretario decía que hay una comisión accidental; efectivamente, se creó la comisión accidental, que hay un informe de Comisión, que la de consensos y hubieron disensos, no, lo que no fue, fueron aceptadas las observaciones de una parte de la bancada, de unos miembros de la Comisión en el informe, hoy estoy esperando que me traiga el asesor la constancia que dice así:

Bogotá, D. C., 5 de marzo de 2019

CONSTANCIA

Comisión Séptima del Senado

Sesión del 5 de marzo de 2019

A la Honorable Comisión Séptima del Senado de la República presento la siguiente constancia, la cual tiene por objeto dejar certificación de que fue imposible llegar a un acuerdo en el seno de la comisión accidental designada para la realización del informe de observaciones al Plan Nacional de Desarrollo, de conformidad con el artículo 4° de la Ley 3ª de 1992.

El pasado 31 de enero del presente año, junto con los honorables Senadores Blel Scaff Nadya Georgette, Castilla Salazar Jesús Alberto, Fortich Sánchez Laura Esther, Lizarazo Cubillos Aydeé, Motoa Solarte Carlos Fernando, Palchucán Chingal Manuel Bitervo, Pulgar Daza Eduardo Enrique, Simanca Herrera Victoria Sandino y Velasco Ocampo Gabriel Jaime, designado como Coordinador de dicha comisión, fuimos notificados como miembros de la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento Interno del Congreso. Posteriormente, los diferentes miembros de las UTL fueron convocados a diversas reuniones a fin de realizar la elaboración del informe en cuestión. Una vez las UTL realizaron las observaciones y análisis de los diferentes temas de competencia de la Comisión Séptima para la elaboración del informe, surgieron diversos aspectos de orden metodológico, político e ideológico que le imposibilitaron la no conciliación a gran parte de los miembros de esta célula legislativa, al no incluir sus diversas apreciaciones, entre ellos el suscrito.

Por lo anterior, apelamos a ese hoy llamado estatuto de la oposición a fin de que se nos garantice nuestros derechos y me abstengo de no firmar el informe presentado por la comisión accidental.

Cordialmente,

*José Aulo Polo Narváez*  
Senador de la República.

Aparte de eso, tenemos por escrito las observaciones que le hacemos a esta propuesta. Muchas gracias, Presidente, y discúlpeme, señora Viceministra.

**Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:**

Gracias, Senador. Señor Secretario, las constancias no se discuten, insértela en el Acta como lo ordena el procedimiento para las mismas. Tiene el uso de la palabra...

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

La Secretaría muy respetuosamente solicita al Senador José Aulo que nos hacen llegar el escrito y por favor nos colaboren con el digital para facilitar el trámite y envío hoy mismo del informe a las comisiones conjuntas y así se procederá, señor Presidente.

**Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:**

Doctora Diana Isabel Cárdenas, tiene el uso de la palabra.

**Viceministra de Protección Social, doctora Diana Isabel Cárdenas Gamboa:**

Buenos días, honorables Senadores. Quiero darles un saludo a todos ustedes y aprovechar el día de hoy para compartirles las reflexiones desde el sector salud y los lineamientos que hemos planteado en el Plan de Desarrollo como objeto del marco de trabajo para estos cuatro años.

Antes quiero contarles que antes de concentrarme en los artículos, quiero hacerles una introducción breve sobre los conceptos básicos que están resumidos en las bases del Plan y atenderles y explicarles antes de empezar, dos cosas, las bases del Plan son, es un documento integral del Plan de Desarrollo, en el caso del sector salud hemos hecho un análisis juicioso en el cual hemos tratado de incluir en el articulado aquellos aspectos que realmente requerían cambio de marco legal o habilitación del marco legal, es decir, que muchos de los otros cambios y la implementación del Plan de Desarrollo en las bases del Plan requieren realmente la implementación a la reglamentación de facultades legales que ya existen para el Gobierno nacional a través de otras leyes o muchas veces es dejar de hablar e implementar para hacer de la gestión nuestro pilar fundamental en la implementación y transformación del sector salud.

El pacto para la salud, pacto por Colombia, pacto para la equidad, el sector salud pacto para la equidad tiene dos componentes, está reflejado en el componente de legalidad para la protección social y en equidad en la salud. En los fundamentos objetivos principales que tenemos como gobierno en materia del sistema de salud, tenemos tres principios que queremos compartir: primero, mejorar la satisfacción de los usuarios del sistema de los colombianos con el sistema, mejorar los resultados de salud y hacer sostenible el sistema de salud. Esos nosotros lo hemos denominado la triple meta y esos tres objetivos son los que están inspirando nuestro marco y nuestras líneas estratégicas definidas para estos cuatro años.

Brevemente, el pacto para la equidad en las bases del Plan contiene cinco líneas, una que es la visión de largo plazo, creemos que como país y como sociedad tenemos que fortalecer esa visión conjunta que tenemos del sistema de salud, tenemos una responsabilidad enorme, queridos Senadores. El sistema de salud hoy representa y explica la reducción de pobreza en 20% la reducción de pobreza multidimensional; eso se ha logrado por una transformación de más de 25 años, donde hemos garantizado la protección financiera, garantizado la protección financiera ante cualquier riesgo de la enfermedad. Nosotros como país y orgullosos colombianos podemos decir que en Colombia ningún colombiano se empobrece para enfrentar un problema de salud y eso nos hace mejores que muchos países en Latinoamérica y muchos países a nivel mundial y por eso tenemos una responsabilidad como sociedad, de construir una visión de largo plazo, una visión donde estemos todos, donde la autorregulación, donde la solidaridad y donde el compromiso por hacer un sistema sostenible es necesario; para eso es importante que nosotros fortalezcamos la rectoría y la gobernanza en el sistema de salud. Ya hemos avanzado, avanzamos con la ley aprobada a la Superintendencia Nacional de Salud; sin embargo, todavía tenemos un camino por recorrer que es el fortalecimiento institucional de muchas de las entidades de nuestro sector. La visión de largo plazo es una invitación que vamos a hacerles a ustedes para que como sociedad y como participantes desde las diferentes ramas del Gobierno participemos por una construcción de la visión de largo plazo.

Salud pública. En salud pública nosotros creemos que es necesario repensar las prioridades en salud y unificar las competencias que tenemos hacia ese camino. En general, cuando uno mira el Plan Decenal de Salud, encuentra hoy que en el Plan Decenal de Salud cada uno de los municipios tiene una prioridad, ¿de dónde vamos a organizar una... cómo vamos a construir un colectivo, si tenemos mil iniciativas? Lo que queremos es que la redefinición de las prioridades en el sector en salud pública y los resultados en salud pública sobre aspectos transformacionales,



estemos alineados con los gobiernos locales, departamentales y el nacional. Por ejemplo, va a ser muy importante avanzar sobre el control de la obesidad, pero así mismo es muy importante seguir combatiendo la desnutrición; no es admisible en un país de ingreso medio una sola muerte por desnutrición, y en ese sentido es necesario avanzar en prioridades. Otras prioridades en salud pública que queremos avanzar es reducir la accidentalidad vial; los accidentes de tránsito hoy explican una de las principales causas de problemas de salud y carga de la enfermedad. Necesitamos avanzar en prioridades en salud como estas y otras más que nos lleven a alinear los niveles de Gobierno hacia el logro de esos objetivos.

Calidad. La calidad es algo que nos debemos como sistema y hacia la calidad tenemos que avanzar desde varias perspectivas, una mejor infraestructura. Realmente, tenemos en muchas zonas del país tenemos déficit de camas y es necesario que nosotros sigamos con el fortalecimiento de la prestación de servicios tanto pública como privada, pero adicionalmente en calidad tenemos que avanzar hacia el logro y satisfacción de los... el logro de los resultados; por ejemplo, tenemos que avanzar hacia la acreditación de las EPS, hoy hay EPS que lo hacen bien, pero necesitamos que ellas nos demuestren que lo hacen mucho mejor y es ser un ejemplo estándar internacional, con estándares internacionales para poder garantizar que los agentes que hoy están en el sector y que se queden en el sector sean las que tienen las mejores prácticas. Tenemos que seguir avanzando en la acreditación de prestadores de servicios; hoy el número de hospitales y prestadores de servicios IPS públicas que se han acreditado son mínimas; esto no debe ser la excepción, tiene que ser la regla. Hacia la calidad tenemos que avanzar en varios aspectos, en premiar a los que lo hacen bien y en ese aspecto queremos que en términos de calidad tenemos grandes tres dimensiones, mejorar en la calidad de los aseguradores, seguir mejorando en la calidad de los prestadores y seguir en los resultados basados en calidad en salud.

Talento humano. El talento humano es la esencia del sistema de salud, es el capital humano, ellos son realmente donde se reposa la gran solución de los problemas de salud y el talento humano; en Colombia necesita que nos acordemos de ellos. En ese sentido nosotros queremos trabajar en dos aspectos, uno que no está planteado acá, que es efectivamente tenemos que avanzar en el régimen laboral de la contratación de los hospitales públicos; creemos que no era un aspecto para ser incluido en el Plan de Desarrollo y que requiere tener una discusión por separado; pero adicionalmente en términos de talento humano, queremos avanzar en la educación continua y por qué hablamos de educación continua y algunas veces quedamos en las dudas de por qué el Ministerio habla de la educación continua y no el Ministerio de Educación. Realmente, la educación continua

en el sistema educativo, ya una vez la gente se ha formado, es responsabilidad de los sectores y creemos que como sector no podemos hacer omisión de mejorar cómo nuestros profesionales se desempeñan en la atención de salud, mejorar su conocimiento y ampliar sus oportunidades en el conocimiento sobre nuevas tecnologías, no se lo podemos seguir dejando a la industria, tenemos que dejarlo en una responsabilidad social sobre el mejoramiento de la práctica.

Y el quinto elemento es la sostenibilidad. La sostenibilidad financiera, Senadores, ustedes saben, el sistema de salud hoy no es sostenible; anualmente estamos sobregirándonos en alrededor un billón quinientos, este sobregiro se deriva principalmente a la prestación de servicios por fuera de la UPC, esto ha hecho que nosotros acumulemos deudas por más de 10 años, que han ido acumulando y que han empeorado los problemas de flujo y de interrelación y de confianza entre los agentes del sector. Principalmente, creemos que solucionar el problema de sostenibilidad pasa por reconocer varias cosas. Primero, plantearles a ustedes, como lo ha hecho el Presidente Iván Duque desde su campaña, el Acuerdo de Punto Final, pero el Acuerdo de Punto Final tiene dos elementos importantes, saneamiento y punto final. Qué es saneamiento, saneamiento es en el mecanismo donde estamos, tomando la decisión de invertir más de 7 billones de pesos, que serán emitidos en títulos para sanear las deudas que tenemos acumuladas por más de 15 años con las EPS por cuenta de los servicios por fuera de la UPC. Esto se deriva no solamente a nivel nacional, sino es un fenómeno a nivel territorial y los departamentos y los territorios hoy necesitan de la cofinanciación de la nación para resolver estos problemas que ponen en riesgo su solvencia. Y el segundo componente, que es el componente de punto final, tenemos que garantizar la accesibilidad, la calidad de los servicios, pero para eso tenemos que gastar mejor, y parte del gran esfuerzo que queremos hacer es en dar cumplimiento a la Ley Estatutaria en dos aspectos, en garantizar un solo fondo central que se encargue de financiar las innovaciones en salud que cada año entran, que son hoy denominadas atenciones y tecnologías no financiadas con la UPC, en un fondo central que cubra estas atenciones tanto para la población del Régimen Subsidiado como del Régimen Contributivo.

Hoy podemos decir que tenemos problemas de equidad y tenemos problemas de equidad porque el Régimen Subsidiado, la población más pobre depende del modelo y de la gestión en cada departamento y no puede ser que la atención de la población pobre, el acceso a las innovaciones en el territorio, depende de usted donde viva. Como sociedad, tenemos que garantizar el acceso a esas tecnologías y en ese sentido consideramos que la mejor propuesta es hacer un fondo central, un fondo central administrado por la ADRES, pero que no va a seguir operando igual que veía

operando. Queremos cambiar la ejecución de los recursos, no podemos seguir pagando por recobro, tenemos que darle una responsabilidad al sistema, tenemos que programar un gasto; es imposible que la sostenibilidad del sistema de salud, si seguimos sobregirándonos cada año en un billón, tenemos como un límite como sociedad que es los impuestos que nosotros hemos pagado, las contribuciones que hacemos y en ese límite tenemos que hacer sostenible nuestro sistema. La gran apuesta es cambiar a mecanismos de mayor eficiencia en ese gasto, que son valores máximos de recobro, ¿a qué nos referimos? no es justo que el Gobierno nacional o que los recursos públicos paguen dispersiones de precios de más del 100%; nosotros tenemos que pagar sobre los precios más bajos y por eso hemos decidido que valores máximos de recobro paga solamente el 25% de los precios más bajos. Eso nos va a generar hoy que ya lo estamos implementando por un artículos que ustedes nos afectaron en el Presupuesto de la Nación, 20% a ese gasto, 20% que estábamos asumiendo vía dispersión de precios, pero adicionalmente, queremos mejores incentivos y creemos que los incentivos se logran con pesos mínimos, presupuestos mínimos o techos. Son mecanismos adicionales donde queremos hacer este gasto eficiente sin limitar los derechos y el acceso a las tecnologías en el marco de la Ley Estatutaria que tenemos.

En ese principio, nosotros creemos paralelamente que tenemos que avanzar hacia dos cosas, actualizar el plan de beneficios a través de una priorización basada en el análisis de carga de enfermedad y, dos, avanzar hacia las exclusiones; los instrumentos de política ya existen, ya están en el marco de la Ley Estatutaria. Tenemos que seguir trabajando e invitarlos a ustedes a que hagan partícipes de ellos y lo conozcan; todas las metodologías de actualizaciones de planes de beneficios, de exclusiones, son metodologías que se basan en la participación de la ciudadanía, en aceptar la opinión de expertos en el Instituto de Evaluación de Tecnología y de las Sociedades Científicas. Entre todos participemos, podemos hacer un sistema mucho más sostenible (sigamos).

Sigamos porque esto es ya como... yo me voy a concentrar básicamente en explicarles brevemente el articulado. Si ustedes ven los cinco puntos que nosotros hemos seleccionado y que están en el plan de beneficios, lleva a la discusión del (sigue), si ustedes van a mirar el articulado, el articulado realmente está estructurado de una manera que nosotros podemos ir avanzando desde el marco legal hacia estos objetivos.

Voy a reiterar, porque muchas veces me han preguntado por qué no tengo un artículo por cada uno de los pactos al interior de salud y es porque el marco legal vigente me lo permite avanzar. Hay muchas veces que no necesitamos una ley para avanzar; hay muchas veces que necesitamos es poder avanzar en la reglamentación y hacer las

cosas posibles a través de la gestión al interior de los deberes de gobierno. El artículo 33... voy a referirme aquí al Acuerdo de Punto Final, al articulado de salud, pero creo que nos saltamos uno, pero espérate yo lo explico, hay dos artículos que tienen que ver... que están en el pacto por la legalidad, que son el artículo 55 y el artículo 56. El artículo 55 tiene como objeto y ahorita la Superintendencia les va a explicar mayor detalle, habilitar y darle facultades a la Superintendencia para poder lograr que podamos analizar o poder pedir información y aprobar o no dar la viabilidad desde la Superintendencia a recomposiciones accionarias en las EPS. Consideramos que en el marco de la posible recomposición accionaria de Medimás, toda, tanto la opinión pública como los diferentes niveles de Gobierno, nos preguntaban sobre cómo íbamos a intervenir. En este espacio nos dimos cuenta que había una limitación en la capacidad de la Superintendencia y con este artículo realmente que lo estamos trayendo desde el Estatuto Financiero y desde la Superintendencia Financiera que nos ha acompañado en esta materia, estamos trayéndonos esta competencia, esta competencia busca que frente a cambios del 10% de las acciones, la Superintendencia Nacional de Salud pueda pedir información sobre el capital y sobre la experticia técnica de los accionarios, los nuevos accionistas.

El artículo 56, Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, es un artículo que hoy viene desde el marco de la Ley 715, modificado por la Ley 1438; este marco busca básicamente generar unas reglas de juego nuevas en las cuales podamos volver a revisar toda la situación financiera de los hospitales públicos, que hoy están dentro del ámbito de dos procesos que están, uno, que es el programa de mejoramiento financiero de la Superintendencia, pero que hoy está restringido y no pueden apalancar recursos y, otro, al programa de saneamiento fiscal y financiero que tiene el Ministerio de Hacienda, al cual sí se le puede apalancar. La metodología hoy del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero aplica dos criterios, no solamente un criterio financiero, sino también un criterio de sostenibilidad social tal como lo establece la Ley Estatutaria. Este artículo básicamente quiere poder empezar nuevamente, que todos los hospitales que hoy están en la Superintendencia pasen de nuevo al Ministerio de Hacienda y puedan apalancar sus procesos de mejoramiento a través de los recursos que ya ha dispuesto la ley para tal fin.

Ahora me voy a referir a los artículos de salud en el pacto de equidad; estos artículos empiezan con el 127. Si quieres dale clic para que te salga todo el cuadro completo, del artículo 127 al artículo 131, y, perdón, yo pues no quiero hablar en detalle en todos los artículos, pero este es un bloque hasta el 132. Es un bloque que realmente estamos modificando, la Ley 715, y ¿por qué la estamos modificando? La estamos modificando porque



para poder resolver definitivamente el problema de la atención y el acceso de la población pobre, en las tecnologías no financiadas con UPC es necesario centralizar la competencia. Si nosotros no centralizamos esa competencia, no podemos resolver este problema y no podemos mejorar en equidad. Los artículos 127, en el 127 nosotros recogemos la competencia; en el 128 reajustamos las competencias con los departamentos; en el 129 redefinimos los recursos. Quiero anotar que frente a la recomposición de bolsas, algunos comentarios nos habían hecho sobre dejar hasta un 90% para el aseguramiento. En una revisión que nosotros vamos a presentar como Gobierno, hemos acordado el Presidente Iván Duque y la Federación de Departamentos ha acordado que va a hacer un ajuste en la recomposición de esos recursos con el objeto de mantener los recursos del 10% de salud pública como venían hoy utilizándose; la distribución de los recursos del aseguramiento se siguen utilizando y se distribuyen en función de los afiliados y el artículo 131, que son salud pública y subsidios de oferta, buscan dos cosas, los recursos del SGP son de las asignaciones que desde la nación buscan beneficiar a todos los territorios y este recurso en términos de subsidio de oferta y salud pública, en sus fórmulas, busca seguir haciendo equidad territorial. Hay territorios de los cuales ellos no se van a beneficiar de la liberación de recursos de rentas cedidas que hacemos con la centralización de los recursos y que requieren una afirmación positiva para que ellos se puedan beneficiar y mantener unos recursos adecuados para el ejercicio de sus competencias.

El artículo 132 le apuesta a universalizar, no puede ser que nosotros tengamos más de 5 años teniendo una cobertura del 95%; tenemos que avanzar al 100%. Para eso queremos que a través de utilizar los cupos disponibles de subsidio pleno y con un mecanismo para las personas que no pueden cotizar completamente al contributivo, podamos llegar a la cobertura universal. El artículo 133 y 134 es el artículo que en el marco de las discusiones sobre sostenibilidad habíamos hablado sobre el Acuerdo de Punto Final; nosotros creemos que con esos dos artículos podemos llevar y liderar el proceso del saneamiento tanto desde el orden nacional como territorial. El artículo 136 busca hacer más eficiente ese gasto de los recobros, y en ese marco estamos implementando y facultando de manera permanente la innovación de medidas de control, de eficiencia de gasto, para que podamos garantizar con sostenibilidad el acceso a salud. El artículo 135 y el artículo... el 135 implementa el giro directo y el giro directo lo estamos condicionando a unos porcentajes de acuerdo al desempeño de cada una de las aseguradoras.

Consideramos que no podemos llevar al 100% en el tanto que hay aseguradoras, la parte de los recursos con que hoy se financian el aseguramiento, tienen que hacer reservas de recursos y por eso

hay unas aseguradoras hoy que lo hacen bien, que necesitan que la proporción esté sujeta al reglamento. El artículo 137 y el artículo 138 tienen que ver, en el artículo 137 tiene que ver por un fondo que queremos; hoy el 0.28 de las contribuciones, de las cotizaciones, se van a financiar un fondo que se llama fondo de prevención y promoción, que es distribuido a las EPS del Contributivo. Este fondo es un fondo adicional a los recursos de la UPC que ya tienen incluido acciones de Pyp; nosotros consideramos que ese fondo lo podemos sustituir y convertir en un gran fondo hacia los incentivos de resultados en el cual participen tanto el Régimen Contributivo y el Régimen Subsidiado y en esta manera también vamos avanzando en la unificación de los dos Regímenes. El artículo 138, que se llama solidaridad en el sistema de salud, busca generar una oportunidad para aquellas personas que no tienen la capacidad de pago para afiliarse al Contributivo, pero que no son pobres y vulnerables, a que tengan una opción de protegerse. Nosotros mantenemos y estamos completamente seguros que el subsidio pleno que hoy beneficia a más de 20 millones de personas va a mantener y va a seguir manteniendo una proporción muy similar. Sin embargo, existe un grupo poblacional de población, un grupo poblacional que por sus condiciones de empleo, de generación de ingresos son cuenta propia que no tienen la capacidad de cotizar mensualmente sobre un salario mínimo a salud y pensiones; sin embargo, hoy no cumplen la condición de ser elegibles al subsidio parcial y no hemos podido llegar a la cobertura universal porque no le hemos dado una opción a esta población.

El artículo 138 busca esa opción, pero adicionalmente busca otra cosa; en su párrafo propone la creación de un microseguro para que la población que esté en el Régimen Subsidiado puedan proteger sus ingresos cuando se enferman. Hoy nosotros, ningún colombiano tiene que invertir enormes cantidades de dinero para recuperar su salud; pero si esa persona es el principal perceptor de ingreso, la familia no tiene cómo cubrirlo desde el Régimen Subsidiado, entonces nosotros lo que queremos es a generar una alternativa para mejorar en equidad hacia esa protección que requieren muchos de los colombianos y que hoy nadie les ha dado la oportunidad de mejorar y de acceder a ese servicio porque no lo hemos diseñado. En el artículo 139, finalmente, estamos ajustando a los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud y aquí estamos hablando de los gestores farmacéuticos y operadores logísticos. El sistema de salud ha cambiado y hay nuevos agentes en el sistema que tienen un rol híbrido entre el aseguramiento y la dispensación de medicamentos que consideramos por su importancia y por su rol en el sistema deben ser parte del sistema para poder también visibilizar quiénes son, donde está su composición accionaria, cómo es que contratan con las EPS y también hacer transparente su relación con prestadores y con EPS.

Básicamente, esos son todos los artículos que tenemos en el capítulo de equidad. Yo termino acá; cualquier comentario estoy disponible para responder.

**Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:**

Tiene el uso de la palabra la doctora María Andrea Godoy Casadiego, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica. Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez, vamos a hacer lo siguiente: las dos intervenciones y después ya cada uno de los Senadores interviene; como es el bloque de salud, lo vamos a hacer así. Tiene el uso de la palabra, doctora María Andrea.

**Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, doctora María Andrea Godoy Casadiego:**

Buenos días, Honorables Senadores. En representación de la Superintendencia, queremos presentar hoy a su consideración el artículo 56 del Plan Nacional de Desarrollo, perdón, el artículo 55, donde se establece una ampliación a la competencia que la Superintendencia Nacional de Salud tiene hoy en cuanto a la autorización previa a todos los cambios en composición accionaria, composición patrimonial y reformas estatutarias que se presenten en las EPS o en las entidades vigiladas que tienen bajo su vigilancia.

El fin de este artículo, como les manifiesto, es que se amplíe la competencia de la Superintendencia para que no solamente tenga la facultad de otorgar esa autorización previa a en los cambios de composición de sus entes vigilados, sino también de los accionistas o inversionistas que conforman esas entidades vigiladas, a las EPS en particular.

Como lo mencionaba la señora Viceministra, a raíz del debate que se ha dado con la venta, con la reciente supuesta y posible venta de la EPS Medimás, se ha detectado que hay un vacío a nivel normativo en cuanto a esos cambios accionarios o patrimoniales que se dan en los socios o inversionistas de quienes conforman a las EPS y que en últimas se constituyen en beneficiarios reales de los réditos que se pueden presentar a través del ejercicio del aseguramiento y de la administración y determinan la administración y manejo de los recursos públicos del Sistema de Seguridad Social en Salud.

En este artículo se confiere entonces esta competencia al Superintendente Nacional de Salud, quien deberá para su aprobación hacer un examen de la idoneidad, responsabilidad que tienen las personas que van a hacer inversiones en este tipo de entidades y adicionalmente deberá verificar unos requisitos generales que se están estableciendo en el mismo artículo, como son el origen de los recursos, que sea un origen lícito; tener que quien vaya a invertir en la EPS tenga un patrimonio equivalente a por lo menos 1.3 veces el capital que va a invertir, que se compromete a invertir y que por lo menos una tercera parte

de esos recursos con los cuales va a realizar la inversión sean propios y no provengan de figuras o de operadores como endeudamiento en sí.

En todo caso, el Superintendente deberá siempre también validar para efectos en caso de que se presenten en algunas de las siguientes condiciones, se negará la aprobación, cuáles son esas condiciones: que estos inversionistas o sus representantes hayan sido condenados por delitos que vayan en contra del patrimonio económico, del adecuado manejo de los recursos públicos, haber sido objeto de medidas de causal de extinción de dominio o haber sido objeto de sanciones administrativas por temas de integración vertical o por abuso de posición dominante. Como estos son unos nuevos recursitos que se están imponiendo para efectos de las inversiones en las EPS, es necesario que el Gobierno, el Ministerio adecuen lo pertinente en las normas que están vigentes en este momento de habilitación de EPS pues para dar un trato igualitario a quienes ya están en este momento operando como EPS y quienes sean nuevos inversionistas.

Adicionalmente, el Ministerio establecerá cuáles son esos parámetros de responsabilidad e idoneidad bajo los cuales se tendrá que regir el Superintendente o determinar para poder establecer la aprobación de la inversión y así como que se entiende por el beneficiario real dentro del sistema para el manejo de los recursos.

En cuanto a la inversión extranjera, en el último párrafo de este artículo se establece, porque estamos frente a posibilidades de que venga inversión extranjera, que sea a través de personas jurídicas o de fondos de inversión extranjera también, y ante esto pues lo que se está planteando a partir de recomendación dada por la Superintendencia Financiera, con quien en conjunto hemos elaborado este artículo, y el Ministerio y es que para la inversión extranjera pues se aplicará lo que está previsto en las normas ya colombianas respecto al régimen de inversión de capitales del exterior en el país. Ese básicamente es el artículo que se está consagrando en este momento, que está dentro del articulado del Plan Nacional de Desarrollo, que es el artículo 55.

Adicionalmente, ustedes recientemente aprobaron la ley que le dio muchas más facultades a la Superintendencia y un poder mayor para efectos de aplicar todos los temas de sanciones y su poder jurisdiccional y de conciliación. Sin embargo, lo que vemos y lo que se ha observado es que la Superintendencia es una entidad que en este momento no cuenta con la capacidad suficiente ni con el nivel de profesionalización que se requiere para poder ejercer de la mejor forma y de la forma más adecuada todas sus tareas de inspección, vigilancia y control que tiene sobre todos los sujetos de vigilancia en este momento.

En esa medida y para poder aplicar efectivamente y que se vean unos resultados sobre la norma que se le dio a la Superintendencia, también se va a plantear o se plantee una proposición en la cual se está solicitando que haya una modificación a la actual tasa que los vigilados pagan a la Superintendencia Nacional de Salud. Ese cambio, esa modificación que se está proponiendo, es para que la tasa pase a ser una contribución, al ser una contribución tenga un poder vinculante y obligatorio para los sujetos que son sujetos de vigilancia e inspección y le permita a la Superintendencia poder utilizar esos recursos tanto para sus... el financiamiento de los gastos de funcionamiento, como para sus proyectos de inversión y, como les manifestaba, poder aumentar la capacidad de la Superintendencia y profesionalizarla y con eso dar una respuesta mucho más efectiva a las necesidades que hoy tiene el sistema en cuanto a la vigilancia y control que se debe realizar.

Adicionalmente, en otra proposición se está pidiendo que por una única vez y en este Plan se permita que se pueda utilizar parte de estos recursos de la contribución, en el rediseño de la entidad y con esto pues poder cumplir nuestros objetivos.

Básicamente, estos son los temas que la Superintendencia tiene y trae a consideración de ustedes en este Plan Nacional de Desarrollo. Quedo atenta a cualquier inquietud que se tenga. Muchas gracias.

**Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:**

Bueno, muchísimas gracias. Se abre en este momento el espacio para que los Senadores que quieran intervenir, tiene la palabra la Senadora Aydeé Lizarazo.

**Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:**

Presidente, muchas gracias. Bueno, primero yo quiero resaltar el tema que se ha incluido para el fortalecimiento de la red pública hospitalaria, es un tema que en esta Comisión y hemos venido liderando diferentes Senadores a fin de fortalecer a nuestros hospitales públicos, que en gran crisis se encuentran hoy en el territorio nacional debido pues a esa falta y oportunidad de pagos por parte de las EPS, que a muchas de ellas las han llevado prácticamente a una quiebra y por ende pues a una crisis social en materia de salud en las entidades territoriales. Entonces veo con beneplácito el tema de la Ley de Punto Final, que pues que vamos a fortalecer en gran manera esta parte.

Pero tengo dos preocupaciones, Viceministra. La semana pasada cuando tuvimos aquí la presencia de Colpensiones y del Ministerio del Trabajo, yo hice una pregunta manifestando de quién era la competencia de ese artículo, y es el artículo 118, que cuando veo su exposición hoy aquí en materia de salud, no lo señala, se dedicó a

otros artículos que tienen que ver claro está, pero el 118 se ignoró por completo, y ese artículo 118 pienso que trae consigo algo que lesiona y va a lesionar a los trabajadores y más a los trabajadores enfermos de nuestro país. Ninguno de nosotros está exento de tener en un momento determinado una enfermedad o un accidente de origen común que nos lleve a una incapacidad médica prolongada. Nosotros como seres humanos creo que no nos buscamos las enfermedades y los accidentes; ellos van llegando y por eso debemos brindarle esa protección a ese trabajador y también, más que al trabajador, a ese núcleo familiar que de él depende, una esposa, unos hijos o, al contrario, un esposo y unos hijos. Con lo que veo en la redacción, a mi manera de entender, deja en el limbo a un gran número de trabajadores o los va a dejar a la deriva en un futuro su vida laboral y su seguridad social. Si hacemos memoria, pues desde la Ley 100 venimos con el tema de las incapacidades de 180 días, luego la Ley 019 de 2012 lo elevó a 340 días, la 1753 de 2015 a 540 días, para qué, para que se lleve a cabo una evaluación de esas incapacidades médicas prolongadas; pero cuando leemos el artículo 118, honorables Senadores, en su inicio dice de la siguiente forma: Pago de incapacidades de origen común superior a 540 días, superior a 540 días. La ADRES efectuará el reconocimiento y pago a las entidades promotoras de salud por concepto de incapacidades por enfermedad o accidente de origen común que supere los 540 días continuos o discontinuos. Esto ya es nuevo cuando nos trae el tema de la discontinuidad en esta parte, porque estamos mirando allí, superiores a 140 días, bien, continuos o discontinuos, y hasta un máximo de 630 días de conformidad con lo señalado a continuación y ese señalado a continuación pues viene y se hace un argumento cuando la enfermedad o el accidente de origen común y no tenga un concepto favorable de rehabilitación, dice que deberá ser sujeto obligatorio de calificación de pérdida de capacidad laboral por parte de Colpensiones o las compañías de seguros que asuman los riesgos de invalidez y muerte. Esta calificación debe surtirse y notificarse a la EPS en cualquier momento antes del día 500 de incapacidad. De no notificarse dentro de ese término, la AFP con cargo al seguro provisional de Colpensiones continuará asumiendo el valor del subsidio equivalente a la incapacidad hasta tanto sea realizada la calificación y notificada a la EPS. Pero viene el otro párrafo y es donde me asalta la gran preocupación, Viceministra, y es, dice: Si como resultado de la calificación se establece una pérdida de capacidad laboral inferior al 50%, finalizará el pago de prestaciones económicas por parte del Sistema de Seguridad Social Integral y el trabajador tendrá derecho a la reincorporación o reubicación laboral. De no ser posible la reubicación laboral en la empresa en donde trabaja, el Ministerio de Trabajo coordinará a nivel nacional una bolsa de empleo con el propósito de lograr su reincorporación a la vida laboral. Esto es



nuevo, esto es nuevo y es una forma, considero yo y me dirá si estoy equivocada en su intervención, Viceministra, con todo respeto, eso es una forma de dar por terminado un contrato o una obligación de un empleador con su trabajador en una situación tan crítica como es verse disminuido físicamente por una enfermedad común o por un accidente que genere esa enfermedad común. Pero al término, Presidente Uribe, al término de este artículo dice: llegado el día 630 de incapacidad, no se continuará el pago de ninguna prestación económica por parte del Sistema de Seguridad Social integral, delicado, sin perjuicio de las prestaciones asistenciales necesarias para la rehabilitación del afiliado. Fisioterapias las tendrá; igualmente, el trabajador tendrá derecho a las medidas de reincorporación y reubicación laboral establecidas en la presente disposición.

Yo pregunto: ¿será que una empresa que estamos sujetos como trabajadores de pasar por un examen médico de ingreso laboral, cuando ese empleador vea su historia clínica que esa persona tiene ese antecedente, que ya lleva, un ejemplo, 80 días de incapacidad, 100 días de incapacidad en un trabajo anterior, cómo se va a verificar la historia clínica? ¿Será que este empleador verá en esa persona que puede reunir muchas capacidades intelectuales, pero que tiene una disminución en su salud, será que la empleará? Si el empleador actual tiene esa posibilidad de despedirlo, de darle por terminado su contrato, porque ya lleva 540 o los 630 días de incapacidad continua o discontinua y lo deja a merced, que el Ministerio del Trabajo elabore y saque a la opinión pública, a todos la bolsa de empleo, ¿será que hay oportunidad para un trabajador con esta condición médica, ya con ese antecedente en su historia clínica? Yo pienso, Viceministra, que aquí tenemos que entre todos honorables Senadores mirar y fijar nuestra mirada hacia esos trabajadores que, vuelvo y reitero, nosotros no nos buscamos las enfermedades, ellas llegan y tenemos que estar preparados, tiene que haber un sistema preparado para abrazar, para abrigar a este tipo de personas que trabajan, que lo dan todo en su vida por sacar adelante una familia, por sacar adelante una empresa, por sacar adelante un país, para hacernos competitivos; pero con este tipo de medidas, yo pienso que allí vamos a generar un gran inconveniente de tipo social.

Hoy cuántos enfermos, trabajadores enfermos hay en medio de nuestro país en todas las empresas, ¿cuántos días de incapacidad acumulados llevarán?, próximos a cumplir seguramente los 540 días de incapacidad continua o discontinua y los que están próximos a llegar a los 630 son personas a las cuales en un futuro su vida laboral va a estar prácticamente truncada. Esa es nuestra mayor preocupación desde el Partido MIRA y creo que lo he recogido de muchos trabajadores, porque a través del correo electrónico me ha llegado este tipo de solicitudes para intervenir por ellos.

Y, finalmente, Viceministra, es el artículo 129. El artículo 129 hace una nueva distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones. Anteriormente veníamos con una distribución de 80, 10 y 10, hoy pasamos al 90% y al 10%. Si cuando teníamos el 80, 10 y 10 decíamos que no era suficiente los recursos porque, así, así... nunca son suficientes los recursos para cubrir tantas necesidades en materia de salud y los entes territoriales sí que en este momento pues conocen de todo lo que tienen que pasar para darles el cubrimiento a todas las personas en sus territorios, cómo vamos a cubrir, a hacerles frente a todas las necesidades territoriales cuando la salud pública, que tenía el 10% y era poco, ahora debe compartir esa oferta de ese mismo 10% para hacerle frente a tanta población vulnerable que hoy tenemos en nuestro país.

Estamos viendo el tema de los venezolanos, que se suman también y que vamos a tener que cubrir también muchos esquemas de vacunación, mucho tema de seguridad alimentaria y nutricional, mucho tema en materia de salud ambiental, salud materna, sexualidad, todos estos temas que van a ser cubiertos con ese 10%. Esa es la preocupación que yo hoy quiero trasladarle, Viceministra, no solamente en el mío propio, de los Congresistas, sino también de los entes territoriales, los municipios, quienes son quienes finalmente tienen, llevan a costas esa responsabilidad en materia de salud, subsidiada claro está por el Estado, por la nación, entonces esta es, pero muy especialmente el artículo 118, Viceministra. Muchas gracias, Presidente.

**Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:**

Viceministra, tiene la palabra.

**Viceministra de Protección Social, doctora Diana Isabel Cárdenas Gamboa:**

Bueno, muchas gracias, Senadora. Efectivamente, ese artículo realmente fue construido por el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Salud, ¿por qué? Hoy el sistema de las incapacidades por salud, por enfermedad común, son responsabilidad de salud, de la contribución en salud, del sistema pensional y de salud. En el cambio de la Ley del Plan anterior, la 1753, le dieron la responsabilidad al sistema de salud a que asumiera las incapacidades por más de 540 días. En realidad, cuando nosotros empezamos a analizar este ejercicio, nos hemos encontrado varias cosas, los primeros 180 los financia el sistema de salud, los 360 siguientes los financia pensiones y las otras 540 las tiene que empezar a financiar el sistema de salud. Cuando uno mira sobre la incapacidad, la incapacidad tiene un tema que yo sí quiero aclararle, la relación laboral nosotros no la estamos terminando. Realmente, el marco y la Ley es 50, la relación laboral cuando una persona pasa más de 540 días, esa persona, de acuerdo a

sentencias de la Corte, está protegida y ya la ley autoriza que esa persona no sea vinculada en su trabajo, realmente la obligación es una obligación patronal, de los empleadores, a que la ubiquen una vez pasan esos 540 días. Lo que está sucediendo es que muchas empresas no pueden ubicarlos y realmente no las pueden ubicar. Yo le voy a poner una cosa, hay una tutela que nos llegó a la Nueva EPS, una persona que tenía más de 540 días, realmente es una señora de servicios generales, trabaja en una empresa de servicios generales y no puede trabajar, entonces nadie después de los 540 días o de los 600 días le cubre una manutención. Esa persona tiene su calificación por debajo del 50% porque ella sí puede trabajar, pero tiene que ubicarse en otra ocupación y nadie está trabajando en la reubicación ocupacional, entonces pensamos que dado que ya hay un servicio de empleo, que tiene unas rutas de empleo, tiene articulación de capacitación y de intermediación laboral, el servicio de empleo, y esto lo acordamos con el Ministerio de Trabajo, podía ser una ruta especial para aquellas personas que requieren es una reubicación, porque no podemos pensionar por el sistema de salud, no es sostenible para el sistema de salud que nosotros sigamos pagando las incapacidades y qué tenemos en los conceptos de la Corte. El concepto de la Corte nos rompió la continuidad, inicialmente teníamos que decían 540 continuos, pero resulta que en una sentencia la Corte nos señaló que no importaba que fueran continuos o discontinuos. Sí, qué pasa, entonces quiere decir que una persona que está enferma por una causa, que después se incapacita por otra causa y pierde la discontinuidad, nosotros tenemos que garantizar una protección. Nosotros no queremos desproteger a los ciudadanos colombianos, pero sí creemos que precisamente lo que estamos obligando es que haya la calificación, que no se postergue la calificación y que la persona si tiene derecho a una pensión por invalidez, pues que la tenga o que si tiene una pensión porque tiene una pérdida de su capacidad laboral por más del 50, pues lo tenga, pero en esa dilatación del proceso, realmente quien está pensionando y está pagando las contribuciones no son las EPS, es la mancomunación de recursos que tenemos en el orden central que financian. La salud tiene que financiar eso; nosotros hoy estamos financiando incapacidades por más de 540 días y nos hemos sentado a analizar el caso, y creemos que la opción es que si una persona no ha perdido su capacidad laboral por 50%, necesita la oportunidad de trabajar y para eso dado que muchas empresas dentro de su marco de su empresa no tienen cómo ubicarlas, pues el servicio de empleo les puede colaborar; esa es la intención de este artículo. Yo entiendo su preocupación, pero en eso aquí no estamos rompiendo la vinculación laboral; realmente hoy una persona que tiene más de 540 días, el Código Sustantivo del Trabajo no lo está protegiendo, el único mecanismo que tienen es el tema de salud, y nosotros lo que hacemos es que como sector

no podemos pensionar y esa persona debe tener una recuperación, 630 días son más de dos años, casi dos años, y nosotros creemos que esa persona puede reubicarse laboralmente cuando tiene una calificación por debajo del 50%.

Tenemos que trabajar en empleo inclusivo y esa inclusión la tenemos que hacer como sociedad; pero nosotros realmente estamos volviendo inútil a personas que realmente tienen la capacidad de hacerlo, sino que necesitan las oportunidades adecuadas de hacerlo.

Frente a los recursos de la distribución, Senadora, usted tiene razón en su preocupación. A esto nos referimos, yo le quería contar, nosotros realmente para centralizar la competencia nos estamos trayendo una obligación que las entidades territoriales nos reportan que vale un billón doscientos y realmente con la composición no estamos buscando, solamente nos traemos 700. Nosotros, en un análisis que hicimos para evitar las preocupaciones sobre el régimen sobre salud pública, dijimos y acordamos que vía proposición íbamos a dejar el 10% y en subsidio de oferta íbamos a dejar el 2%. Es decir que no va a ser ya 90 sino 88, 2% para subsidio de oferta y 10% para salud pública. No obstante, quiero explicarle una cosa, en el artículo sobre atención de migrantes, la atención de migrantes hoy está cargándose principalmente a la nación y nosotros estamos buscando recursos de vía emergencia para atenderla. En la competencia, cuando la redactamos, nosotros es habilitamos a los departamentos para que ellos puedan ejecutar la plata que hoy estamos transfiriendo, porque si no les damos esas facultades, ellos no pueden ejecutar esos recursos, vacunas, atención materno-infantil; las vacunas las financiamos con el Plan Nacional, el plan centralizado que tenemos, así como todas las atenciones y apertura para afiliarlos cuando sean migrantes regularizados.

**Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:**

Tiene la palabra el ex-Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez.

**Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

Señora Presidente, para después no tener que repetir, yo sugeriría esto: esto es una cosecha personal, seguramente genera mucha controversia pero puede servir, en alguna forma limitar la incapacidad puede generar muchos temores sociales, decir que se va a crear, que cuando el empleador no tenga manera de reubicar al trabajador que tenga un 50% o menos de incapacidad, va a haber un fondo estatal, eso no genera credibilidad, los ciudadanos son muy incrédulos a esas soluciones. Yo sugeriría como borrador para que piensen el tema que el empleador pudiera pagar una sobretarifa de esos riesgos, a fin de que cuando no haya, cuando él no tenga la posibilidad de emplearlo, esa sobretarifa ayude al pago de la pensión así la incapacidad

sea inferior al 50, creo que ayudaría más desde el punto de vista social. Me parece que la creación de ese programa de empleo debe hacerse, pero debe haber estado otra alternativa, porque eso solo, entonces el trabajador enfermo dice no, yo voy a estar... como mi empresa no me puede reubicar, yo quedo a merced de que me reubique ese fondo; yo sugeriría eso respetuosamente.

Hay otros puntos que en su momento los diré, pero por ayudar a la agilidad, habida cuenta que la Senadora Aydeé presentó el tema, yo quería hacer ese comentario exclusivamente sobre este punto.

**Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:**

Muchas gracias. Tiene la palabra el Senador Carlos Motoa.

**Honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:**

Gracias, Presidenta. Primero agradecerle sinceramente al Ministerio de Salud, a quien lo representa, al Ministro Juan Pablo Uribe, por la disposición, por acompañarnos no solamente en las sesiones, sino en los requerimientos y reuniones que se sostuvieron durante varias semanas para poder presentar este informe que creo va a presentar los lineamientos generales el Senador Gabriel Velasco y con el Ministerio de Salud reconozco esa voluntad para debatir, para definir y para llegar a acuerdos de lo que va a ser la hoja de ruta en materia de salud durante los próximos cuatro años, una hoja de ruta que en materia de salud tiene tres elementos fundamentales, primero, Viceministra, optimizar los recursos financieros disponibles, que son pocos, aquí lo hemos mencionado, expresado y realizado varios debates en torno a la crisis financiera del sistema de salud. Segundo, usted lo mencionaba, Viceministra, lograr altos estándares de calidad en materia de salud y, tercero, un aspecto que hoy no se logra consolidar, Senador Uribe, y es la satisfacción del paciente en la atención suministrada.

Esta hoja de ruta que hemos tratado de coordinar en la Comisión Séptima pues tuvo varios elementos, una coordinación general que ha ejercido el Senador Gabriel Velasco, reuniones permanentes y continuas entre los equipos de trabajo de los Senadores y el Ministerio de Salud, el Ministerio de Hacienda, el Departamento de Planeación Nacional, oficios varios que fueron radicados a la Superintendencia de Salud y a otros órganos competentes para poder presentar este informe final. Yo debo reconocer que el trabajo que ha hecho el Ministerio de Salud y el Departamento de Planeación Nacional en este tema ha sido metódico y que coincidimos en muchos de los temas bases del Plan General de Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo y en los artículos que se proponen a esta Comisión y a las Comisiones Económicas respectivas.

Ustedes reconocen tres metas, primero la calidad centrada en el paciente, segundo la

cobertura universal sostenible y tercero acciones públicas en salud, acciones, perdón, de salud pública, pero no establecen los indicadores, Viceministra, para poder alcanzar esas metas, cuál es el criterio que se va a seguir y si vamos o no en el sentido óptimo y adecuado.

Debo reconocer también que el Ministerio de Salud en un acto de responsabilidad menciona los grandes riesgos que se abordan en este Plan Nacional de Desarrollo, como es la ausencia de integralidad en las acciones por baja capacidad resolutoria en los prestadores primarios, acceso a los servicios en zonas rurales y dispersas, y la calidad de los servicios. Además, reconocen que se debe hacer una vigilancia e inspección más rigurosa, así lo establece en el Plan Nacional de Desarrollo.

No me quiero detener sobre el informe que ya se presentó o que se va a votar en los próximos minutos si así lo establecen los integrantes de este Comisión, pero sí quiero hacer estas reflexiones, digamos que me parece importante que ustedes consideren o tengan en cuenta primero un tema de orden presupuestal, el presupuesto del pacto por la equidad, se le asigna un monto de quinientos punto siete billones de pesos, correspondiente a cerca del 46% del total de recursos del Plan, que es de mil noventa y seis billones de pesos; de esta bolsa, 157.4 billones se destinan a la estrategia de salud, siendo el fondo después de los recursos asignados a educación que tienen una mayor bolsa de recursos, los recursos para salud, pero observo, Viceministra, usted que representa al Ministerio, para que sea absuelta va la primera inquietud, la primera observación, la primera preocupación, que no se establece en esta asignación del presupuesto que se le asigna al Ministerio de Salud, los recursos que se van a invertir, en qué programas, en qué se van a invertir los recursos, está por regiones, pero no está por los programas que van a ser invertidos durante los cuatro años; esto, además, debo recordarle, es una obligación que establece la Carta Política en el artículo 339, que me permito leer:

Alcance del Plan Nacional de Desarrollo. Contempla un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional de la siguiente manera:

1. Los presupuestos plurianuales de los principales programas no existen en el Plan de Desarrollo en materia de salud.
2. Los proyectos de inversión pública nacional tampoco.
3. La especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución, dentro de un marco que garantice la sostenibilidad fiscal.

Creo que este último punto sí está incluido, los otros dos no.

Me parece importante por transparencia, por seguimiento a las metas, que se incluya ese plan de inversiones desde el Plan Nacional de Desarrollo en materia de salud.



Segunda preocupación, segunda observación y lamento que no se encuentre aquí el Superintendente de Salud en esta sesión; sé que hay una delegada de esa entidad, pero me parecería muy importante. De hecho, suscribí un oficio haciendo la observación de que el Superintendente de Salud participara activamente de la discusión de este informe de recomendaciones de la Comisión Séptima a las Comisiones Económicas, entiendo sus ocupaciones, pero este es un tema que tiene que tener toda la atención por parte del señor Superintendente de Salud y lo digo, Ministra, Viceministra, perdón, y compañeros de la Comisión Séptima, porque me asiste cierta preocupación en el artículo 55, que aquí expresó la Viceministra, lo hizo la representante de la Superintendencia de Salud, sobre la composición accionaria de las EPS y digo que me genera preocupación un tema que quiero que revisemos para la posible discusión en la Plenaria de Senado sobre la libertad de empresa o de la iniciativa privada, hasta qué punto no se está desconociendo ese artículo fundamental de nuestra Carta Política, que por supuesto entendemos y lo ha dicho la Corte Constitucional, que no en absoluto, pero en materia de salud, recordemos que hay un Superintendente detenido, que se le dé esa facultad o esa autoridad a la Superintendencia de Salud para autorizar o no la recomposición accionaria me genera preocupación, lo estudiaré más a fondo y presentaré observaciones en la Plena de Senado, pero me parece que estamos, repito, yendo en contravía con artículos fundamentales, Senador Gabriel Velasco, que tienen que ver con la iniciativa privada.

Es que no se solicita para constituir una EPS, digamos, los requisitos están en la ley, ahora cualquier distribución en materia accionaria tenga que tener ese visto bueno, esa autorización de parte de una autoridad pública me genera preocupación y lo digo con toda sinceridad, y en ese punto, funcionaria de la Superintendencia de Salud, quiero preguntarle a usted particularmente qué se ha hecho, cuáles son los avances o cómo han venido implementando el sistema de alertas tempranas que establece el artículo 12 del Estatuto Anticorrupción, que aprobó este Congreso de la República en el año 2011, porque me parece un artículo bastante completo, me permito leer solamente el Título: Sistema preventivo de prácticas riesgosas financieras y de atención en salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Lo leo: Créase el sistema preventivo de prácticas riesgosas financieras y de atención en salud que permita la identificación oportuna, el registro y seguimiento de estas conductas. La Superintendencia Nacional de Salud definirá para sus sujetos vigilados el conjunto de medidas preventivas para su control, así como los indicadores de alerta temprana y ejercerá sus funciones de inspección, vigilancia y control sobre la materia y continua. El artículo es un

artículo bien importante, no sé cómo lo viene ejerciendo la Superintendencia y es una pregunta que quiero, ojalá pueda ser absuelta. Igual, el artículo 11, control y vigilancia de la seguridad social en salud, eso está en la Ley 1434 de 2011, el Estatuto Anticorrupción, porque vemos que se están aprobando normas recientemente; este Congreso de la República dio facultades bastante importantes a la Superintendencia de Salud, no se ha comenzado a desarrollar el cumplimiento de las mismas, se sancionó la ley hace muy poco y traemos varios artículos que podrían estar contenidos en otras normas. Simplemente como un mensaje de análisis y de reflexión.

Y tercero, Viceministra, ya para terminar, me preocupa que en las bases del Plan y en el articulado no hay mayor referencia a lo que es la promoción y prevención en salud, un tema fundamental. Si queremos disminuir la ocación de solicitudes, de especialistas o su atención médica, tenemos que trabajar en dos componentes, tecnología y prevención en salud. Yo creo que aquí el Plan Nacional de Desarrollo se queda muy corto en materia de prevención, lo digo por lo que se pueda mejorar en los debates siguientes y ahí propongo dos temas, primero un proyecto de ley que ya fue radicado, que el Ministro de Salud conoce, que venimos trabajando en mesas con ese Ministerio y tiene que ver con la posibilidad de creación de la historia clínica digital única. Este Proyecto está en esta Comisión, Presidente Honorio, está radicado en el Senado, pasó a la Comisión Séptima, espero ojalá que como coautor tenga esa Ponencia y que también pueda ser abordado de manera integral hoy en el Plan Nacional de Desarrollo.

Y dos reflexiones para que sean tenidas en cuenta en esto que hablamos de promoción y prevención, incentivos. Viceministra, a las personas, a los ciudadanos que tienen hábitos de vida saludable, que no consumen alcohol, que no consumen cigarrillo, que tienen buenos hábitos alimenticios, que practican deporte, porque estas personas menos requieren los servicios de sistema salud, crear, idearse algunos incentivos para estos ciudadanos.

Y segundo, me parece también que podría entrar a esta discusión un pago para los pacientes que cancelan las citas con los especialistas con no menos de 24 horas de anticipación. Ocurre mucho en el sistema de salud, que no se cancela oportunamente y deja el especialista de atender o cubrir una emergencia, no se reporta. Evaluar, mirar a ver si se puede establecer un pago adicional a estas personas que no cancelan oportunamente las citas con especialistas.

Estas son las reflexiones, dos preguntas, una para la Viceministra y otra para la delegada de la Superintendencia de Salud. Muchas gracias, Presidente.

**Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:**

A usted, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el Senador José Aulo Polo Narváez.

**Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:**

Gracias, señor Presidente. Es como la acumulación del tiempo que hemos hecho. Yo quisiera comenzar diciendo cuál es la caracterización de un plan de desarrollo, qué es eso, para qué sirve, de dónde proviene y cuál es el objeto de quienes lo diseñaron en su momento, para que entre en vigencia. En los años 50, en el gobierno de Mariano Ospina Pérez, asesorados como siempre por los norteamericanos a través del Banco Interamericano Mundial, comenzó a esbozarse la concepción de la estructuración de planes de desarrollo.

En 1968 se crea por primera vez el Departamento Nacional de Planeación, que comenzó a crear la posibilidad de que el país tenga un instrumento que diseñe, oriente, planee los futuros de los pueblos; y hay un hecho trascendente que es en la Constitución de 1991, previo o posterior a la elección popular de alcaldes, que es cuando se descentraliza la política, lo administrativo y lo fiscal, que plantea la propuesta del voto programático y los planes de desarrollo, que obliga a los elegidos a cumplir exactamente la propuesta que hicieran en campaña.

En el Gobierno de César Gaviria, expedir la Ley Reglamentaria 152 del 94 en donde amplía la concepción del Plan de Desarrollo, de los Municipios, de los departamentos y la Nación, pero todos bajo la égida del voto programático y el voto programático en la concepción de los Constituyentes de 1991, lo que quería decir es de que a partir de 1991, los ciudadanos y ciudadanas colombianas no votarán por personas, sino por propuestas y por programas; sabía la concepción a pesar de que eso en la vida real no se cumple, pues porque aquí se vota por odios o por amores, porque se extreman las concepciones y no son las concepciones de desarrollo de los pueblos, sino las visiones y a veces los antagonismos ideológicos y personalistas.

Y no es un problema de la nación, también pasa en los departamentos y pasa en los municipios; hay municipios donde dicen hay que votar por el menos malo, no por la propuesta menos mala... por el menos malo y en los departamentos también... yo voto por este, porque es mi amigo o voto por este porque me tiene garantizado un puesto. El voto programático quedó reducido a nada... en la vida real, el voto programático no define procesos electorales, ni municipales, ni departamentales, ni nacionales. Nuestros pueblos no votan por la propuesta programática de ningún tipo de candidato, votan por otras circunstancias, aquí se ha votado por la guerra o contra la guerra, aquí se ha votado en contra de personas, de instituciones y no por, ni pro.

A qué viene esto; es a que aquí no nos puede suceder que en la discusión del Plan de Desarrollo, que no va a haber mayor discusión, porque a la hora de la verdad en sana lógica, el Plan está determinado, pasará por las Comisiones, ya habrá pasado y habrá una Sesión de Plenaria, donde es indivisible hacerle variantes sobre todo cuando formamos parte de grupos que nos marcan como distantes sin serlo; a mí no me gustan las distancias, a mí me gustan las cercanías y qué bueno fuera que pudiéramos pensando en el país, de territorios incluso, entre todos pudiéramos conjugar un verbo que nos permita, tanto de las regiones, en favor de todas y obviamente la nación, insertar algunos elementos fundamentales en el Plan de Desarrollo que permitan que por lo menos en teoría nuestros municipios y nuestros departamentos vivan alguna esperanza, alguna posibilidad porque a veces los planes de desarrollo como las Constituciones terminan siendo bellas poesías, porque en la concreción, ni en los municipios, ni en los departamentos, ni en la nación los planes de desarrollo se cumplen.

Pero quiero llamar la atención de los pocos Senadores que quedamos en esta Comisión, para que no nos suceda lo que nos sucedió en la Ley de Financiamiento; la Ley de Financiamiento... metieron un artículo que les quitó a los municipios las capacidades del recaudo del Impuesto de Industria y Comercio; a partir del 2020 los municipios no van a recaudar el Impuesto de Industria y Comercio, lo va a recaudar la DIAN; bueno, nos habremos dado cuenta, no nos habremos dado cuenta; lo que ya quiero llamar la atención es en ese sentido, es de... que ya pasó en el Congreso... una ley modificó la Constitución y sucede que el Impuesto de Industria y Comercio está determinado por la ley, por la Constitución Política. En la concepción de la descentralización político-administrativa y fiscal y una ley superó la Constitución porque no se produjo a través de un cambio, de un Acto Legislativo.

¿Para qué traigo ese ejemplo que acaba de suceder? Con el Senador Eduardo Londoño entablamos demanda por Inconstitucionalidad, obvio, ante la Corte Constitucional, sobre este hecho que es nefasto para la descentralización de los pueblos y para las finanzas de los municipios; ¿y por qué traigo a colación esto? Es por lo siguiente, porque mi interpretación de lo que debe ser un plan de desarrollo tiene que tener la coherencia, el Plan de Desarrollo es el método, es la forma, es la técnica que permitirá hacer que el Programa de Gobierno que ganó las elecciones se ejecute, no es otra, es una forma, es una técnica. No puede superar el Plan de Desarrollo, al Programa de Gobierno, porque está determinado por Constitución lo del Voto Programático, la gente se sobreentiende, a pesar de que hayan votado por Duque, votaron por el Programa de Duque en la hermenéutica del Derecho, en la concepción exacta de lo que es hoy por hoy las elecciones nacionales y regionales.

Y entonces, por ejemplo, por decir...por poner unos ejemplos...yo no he encontrado hasta hoy en el Programa de Gobierno presentado por el candidato de esa época, hoy elegido Presidente de la República, hoy Presidente de la República, en su Programa de Gobierno, no planteó la propuesta de acabar los subsidios a la luz, a los estratos 3, 1 y 2. Más, sin embargo, en el Plan de Desarrollo sí lo plantea, lo que quiere decir que violenta un elemento primario que es el Voto Programático, se va en contra de su Programa de Gobierno; yo no he encontrado en el Programa de Gobierno de quien fuera candidato y Presidente de la República, lo digo con mucho respeto, que a los ciudadanos o ciudadanas que no alcancen a hacer el ahorro pensional, que no tengan tiempo, que no les alcance las semanas necesarias, el Estado tiene que robarles la plata que hayan ahorrado, porque es un raponazo lo que pretenden hacer en esta propuesta del Plan de Desarrollo; o sea que aquellos ciudadanos y ciudadanas que no hayan tenido la posibilidad y la capacidad de acumular las semanas necesarias de pensión les den plazo de diez (10) días, porque si en diez (10) días no cobran, entonces el Estado se queda con esa plata, eso es robarle la plata a la gente, aparte de negarle un derecho. Pues si no alcanzó el tiempo, pues dejemos como está, que la gente recupere lo que tenga pagado de pensiones, pero yo lo que digo es, hay una contradicción entre la Propuesta Programática y el Plan de Desarrollo, que no es más que el Plan de Desarrollo no es más... sino que la metodología, la forma como se debe implementar el Programa de Gobierno en la son gubernativa; y todo lo que vaya en contra de eso, pues violenta el alma máter de la gobernabilidad que es la Constitución Política colombiana.

Y así muchas son...unos llaman micos, no... yo creo que aquí no se trata de micos, ni se trata de ofensas, es que en el Plan de Desarrollo querer meter, insertar una reforma tributaria, no es coherente en lo que tiene que ver con la esencia del derecho constitucional, no tiene lógica, pero cuando esas cosas suceden y aparecen en estas propuestas de gobierno, tiene que ver con el bolsillo de los pobres de este país. Quítese subsidio de la luz, estrato 3, y sucede que ahora estrato 3, según ese genio que ahora tienen en el DANE, es el que gana más de 500 mil pesos, o sea el que gana 501 mil pesos ya lo clasificaron en otra categoría. Quítese el 15% del subsidio, bájese del 60 a 50 de estrato 1 y bájese de 50 a 40 en estrato 2, eso nada tiene que ver con lo que dice el Programa de Gobierno del Presidente Duque; de ahí que si este tipo de arbitrariedades que otros llaman micos, siguen presentándose pues habrá que acudir primero a la conciencia colectiva de los pueblos a que se sacudan una vez más, a la conciencia parlamentaria, que ya cumplió una eficaz tarea cuando hizo echar atrás esa propuesta criminal de gravar 400 productos de la canasta familiar en la Ley de Financiamiento. Creo que hay una conciencia general en contra de la quitada

de los subsidios, pero tomo esos dos ejemplos para decir que esos elementos no los encuentro en la Propuesta del Programa de Gobierno del Presidente Duque y al no estar en la Propuesta de Gobierno del Presidente Duque, no sé qué diablos tienen que ser...y que ver en el Plan de Desarrollo, es para encontrar una inconsistencia, arbitrariedades en contra de los sectores populares encontramos cantidades. Cuando estamos hablando de un plan de desarrollo, que primero lo repetí y lo repito y lo seguiré repitiendo, solamente es la metodología para poner en vigencia un Programa de Gobierno que supone ganó las elecciones.

Segundo, que no permitamos que los planes de desarrollo, o las propuestas a través de decretos terminen siempre perjudicando los bolsillos de los más pobres, por ejemplo, en el Plan de Desarrollo, plantear el artículo 117, plantear el artículo 58 para acabar la doble pensión es legislar en regresión, no en progresión en defensa de los desvalidos de este país y desarrollo es echar para adelante, no regresar hacia atrás, hacia atrás hay de regresar las miradas y las memorias para recoger lo malo que nos ha pasado y de ellas tratar de construir un futuro; todo lo que han ganado los trabajadores comienzan a aparecer normas y leyes que no hacen más que proponer, regresemos, regresemos, regresemos; me quedaría mucho tiempo aquí para seguir discutiendo, planteando algunas cosas y quiero terminar, señor Presidente, dejando unas constancias que hemos trabajado en conjunto con la Senadora Victoria Sandino y el Senador Castilla.

Primero para invitarlos de nuevo, como dicen en mi pueblo, de renuevo... mantengamos la armonía que esta Comisión la ha tenido; hemos divergido, hemos...somos divergentes, pensamos diferente, somos de colores diferentes, de pronto de razas diferentes, olemos hasta diferentemente, pero hemos tenido armonías, que no nos pase lo que nos acaba de pasar en esta Comisión Accidental donde todo lo que provenga de acá huele a cianuro y no es aceptado y se rechaza. Es posible que nuestras observaciones tengan la consistencia ideológica, política, humanística que ameriten ser tenidos en cuenta en el Plan de Desarrollo, es posible que no, pero por lo menos permítanos dar la discusión; por lo tanto, señor Presidente, sin ánimos de discutir, Senador Velasco, porque usted no es el que...sí...el Coordinador Ponente pero usted no fue el que Coordinó, pues es decir, nos tocó entre UTL y cuando se delegan esas cosas de pronto los otros...se generan más pavos que el pavo, ¿sí? entonces dice así:

*Doctor*

**HONORIO MIGUEL ENRÍQUEZ**

*Presidente - Comisión Séptima de Senado*

*Doctora*

**LAURA FORTICH**

*Vicepresidente - Comisión Séptima de Senado*



*Asunto: Observaciones de partidos de la oposición al informe sobre el Plan Nacional de Desarrollo de la Comisión Séptima de Senado.*

*Apreciados Senadores:*

*Como Senadores de la oposición en ejercicio de los derechos consagrados en la Ley 1909 de 2018, y ante la dificultad de conciliar el Informe al Plan de Desarrollo Pacto por Colombia Pacto por la Equidad, presentado al Congreso de la República por el doctor Iván Duque, solicitamos que las observaciones que radicamos a continuación sean trasladadas a las Comisiones Económicas. De la misma manera dejamos constancia de que nos apartamos del informe oficial de la Comisión, por considerar que no hemos contado con las garantías suficientes para que nuestras posturas quedaran allí contenidas.*

Ya está radicado, señor Presidente, señora Vicepresidenta, las observaciones hechas por los Partidos de Oposición, acto que no nos hubiera gustado hacerlo, porque habíamos mantenido una armonía, que si no perfecta, pues una armonía racional, como lo mandan los cánones mínimos de la democracia y esta Comisión había sido ejemplo de ello; aspiramos que esto no sea más que un mal recuerdo.

Pero solamente quiero leer el análisis general del informe en materia de derechos sociales y económicos, porque son treinta y un (31) folios, las observaciones que hemos trabajado, no me gustaría decir con los Senadores de la Oposición, sino con la Senadora Sandino y con el Senador Castilla y los equipos de la UTL.

Dice: En primer lugar, es necesario mencionar que el PND desnaturaliza la concepción de los derechos de los colombianos, establecidos en la Constitución colombiana, porque de aprobarse lo contenido en el Plan, lo que se está haciendo es firmar un pacto con los intereses del capital financiero y el capital inmobiliario, a los cuales se les amplía beneficios por medio de la regulación del Estado. Nada muy distinto a lo que han hecho los gobiernos anteriores que favorecen los capitales sobre los intereses de la ciudadanía, durante las últimas tres décadas. Se pretende que la salud, las pensiones, los riesgos laborales y la vivienda, queden en manos del sector financiero e inmobiliario, superando las limitaciones que para su operación implica cualquier tipo de control social e incluso del Estado. O, en otras palabras, el Estado continúa en la política de adecuar marcos institucionales para ponerse al servicio de intereses privados.

Siendo esta la intención es consecuencia que el PND no contenga una política pública clara en materia de generación de empleo y acceso universal a derechos sociales, sino unas acciones paliativas y de corte asistencial para la identificación de la población informal y precaria, de manera que sean sujetos tributarios, pero no sujetos de derechos.

Tiene treinta y un (31) folios la constancia que hemos dejado y son las observaciones que hemos hecho y que ojalá, pues por lo menos sean leídas y tenidas en cuenta. Muchas gracias, señor Presidente, y disculpen ustedes.

**Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:**

A usted Honorable Senador. Para una Moción de Orden, tiene el uso de la palabra el Senador Carlos Fernando Moota.

Antes le quiero comentar algo, Senador, usted hizo referencia al proyecto de ley que es el 90 que habla de las Historias Clínicas... ¿cuál es el que usted planteó? ¿Uno nuevo? Ah, okey, porque el otro ya está en Tercer Debate en Cámara... muy bien. Tiene el uso de la palabra Honorable Senador.

**Honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte:**

Presidente muy...muy...muy concreto, muy corto; primero contradecir una afirmación que hizo nuestro compañero y buen Senador, hay que decirlo, el Senador Polo. Y lo dije en mi intervención, esta discusión, este informe que se presentó se hizo con absoluta y con total responsabilidad y yo debo en esta Comisión destacar el trabajo serio que realizó el Coordinador, el Senador Gabriel Velasco; no... no puedo dejar de pasar por alto esa afirmación hecha que solamente o tal vez fue un informe que presentaron nuestros equipos de trabajo legislativo y no estuvo monitoreado por parte del Senador; tengo que decir que eso no es cierto, Senador Gabriel Velasco sostuvo varias reuniones con nuestros equipos de trabajo, sostuvo reuniones con los Senadores, sostuvo reuniones con el Ministro de Salud, con el Superintendente de Salud, con el Ministro de Hacienda; así que simplemente para hacer esa claridad como a la vez Coordinador que me correspondió por una decisión del Equipo de Senadores de coordinar la Mesa en el componente de salud, tengo que hacer esa aclaración.

Y segundo, Presidente, no sé si después de las intervenciones de la Viceministra y la funcionaria de la Superintendencia de Salud, pero creo que hay voluntad; las observaciones que hicimos, los requerimientos, los veo que están condensados en mi informe, aquí están observaciones o recomendaciones que presentó el Senador Álvaro Uribe Vélez, recomendaciones que hizo el Senador Eduardo Enrique Pulgar, que realizó el Senador Bitervo, el Senador Honorio Henríquez, Nadya Blel, el suscrito y creo que también se ha incluido para publicar las observaciones que ha expresado el Senador Aulo Polo en compañía de la Senadora Victoria Sandino y Senador Castilla. No sé si valga la...o sea el momento, Presidente, para votar ya este informe, aprovechando y antes de que se pueda desintegrar el quórum que se ha venido sosteniendo en esta Comisión, Presidente; simplemente esa era la Moción de Orden y la

aclaración respetuosa que...del Senador Polo, gracias, Presidente.

**Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:**

¿Para la Moción de Orden? Tiene el uso de la palabra el Senador Gabriel Velasco.

**Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:**

Gracias, Presidente, un saludo muy especial a todos los Senadores, a los Equipos de Trabajo, a la Viceministra, a los funcionarios de la Superintendencia, a todos los que nos acompañan en la ya tarde de hoy.

Digamos que no podía dejar pasar el momento, para digamos organizar un poco las ideas y yo creo que es importante decir que el espíritu con el cual se buscó...como siempre hemos trabajado en esta Comisión para presentar este Informe, era la búsqueda del Consenso, que no garantiza que tengamos consenso, la búsqueda del consenso; no porque busquemos el consenso, tenemos que llegar al acuerdo, yo creo que el espíritu que buscó generar el Informe era llegar a ese consenso, para eso generamos espacios con los diferentes expertos, yo creo que ya el Senador Mota hizo un resumen del mismo, no me voy a extender y le agradezco profundamente sus palabras, Senador Mota...yo creo que se buscaba generar dónde podríamos encontrar esos...valga la utilización de la misma palabra, esos puntos de encuentro.

Y...insisto, yo creo que el disenso no solo es respetable, sino que es un derecho que tenemos todos y creo que en eso también hemos sido respetuosos. Durante la discusión, en las Bases del Plan, surgieron las observaciones y diferencias y lo mismo sucedió con el articulado; hay observaciones, diferencias, distanciamientos de los mismos. ¿cuál fue la metodología con que se elaboró y se presentó el Informe?, al final de todo, digamos y no fue culpa nuestra; las observaciones que cada uno debería hacernos llegar, hasta ahora digamos las estábamos recogiendo unos minutos atrás para poder ser incluidas de los siguientes Senadores. ¿Por qué? Porque como no hubo acuerdo en todo y había unas observaciones, lo que sugerimos respetuosamente es que cada uno en su aparte hiciera esas observaciones para que quedaran incluidas dentro del mismo.

Segundo, como había diferencia en algún articulado, eso también se abrió para que donde no generara consenso, pues se expresara de esa misma manera y se hicieran las respectivas observaciones, para darle un ejemplo, le voy a leer lo que dice en el artículo 58, dice: sobre el artículo 58, menciona la Comisión, no encontró un consenso para ofrecer recomendaciones unificadas y criterios divididos sobre la conveniencia de este artículo....se debe revisar si derivado de la Jurisprudencia Vigente, este artículo podría tener vicios de constitucionalidad, a lo cual, usted

lo acaba de hacer mención y aquí quedó más o menos en unas palabras diferentes incluidas.

El artículo 113; sobre este artículo en la Comisión Séptima, no hay consenso. El artículo 117, sobre este artículo en la Comisión Séptima, no hay consenso; digamos que creo que esto muestra con claridad que hemos sido respetuosos de la diferencia y donde no hay consenso nos hemos expresado sin ningún tipo de temor y con todas las garantías a diferencia de lo que el Senador Aulo dijo ahora...Senador Aulo, usted que habla de no generar distancias, lo invito a que se acerque nuevamente, porque realmente lo que hemos hecho aquí, ni quiere golpearlos a ustedes, ni quiere golpear a nadie, sino buscar de verdad... donde tenemos puntos de acuerdo, manifestarlo, donde no simplemente expresarlo.

Recibo con sorpresa...muchas gracias Senador Polo... Recibo con sorpresa, digamos el informe, si nos lo hubieran presentado así pues estaría incluido, no hubiéramos tenido ningún tipo de observación a la utilización de la misma palabra, de las observaciones, se hubieran incluido tal cual, es parte del ejercicio democrático y eso es lo que hubiéramos hecho. Digamos que la recogemos y lo que le sometemos a consideración de la Comisión es que sean incluidas, pues estas observaciones que respetuosamente nos hacen allegar los tres Senadores; pero de la misma manera si lo hubieran allegado, así tal cual, pues las hubiéramos incluido como se hizo en el diferente articulado.

Digamos que no...no...no...tengo una presentación, básicamente la presentación, no sé, Presidente, si esperamos el momento pero es que no quería dejar pasar esto, porque no quería que quedara en el ambiente algo que no...realmente era lo que estaba sucediendo y me parece...me parece...me parece muy importante, pues que la Comisión y todos estuviéramos enterados que podemos tener diferencias y nuestro objetivo como Coordinador de la Comisión era simplemente poderlas recoger, presentar, donde habíamos... teníamos, vuelvo e insisto, porque me parece que es importante, donde teníamos el acuerdo dejarlo claro y donde no lo teníamos y había consenso de diferencia, pues manifestarlo como se hizo en lo mejor que pudimos, gracias, Presidente. Si quiere ahora, pues hago la presentación del Informe o ustedes me dirán cómo actuamos.

**Presidente (e) Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:**

Tiene la palabra la Senadora Victoria Sandino, que había solicitado la palabra anteriormente y el Senador Ritter y procedemos al Informe...

**Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:**

Gracias, Presidenta, y un saludo a la Viceministra, como a la Delegada de la Superintendencia.

Efectivamente nosotros hasta ahora estamos revisando parte del Informe General, el último que tengo entendido usted va a presentar a continuación; nos preocupa que algunas cosas... pero yo creo que eso se puede resolver...que algunas cosas que habíamos consensuado no... no... aparecen, repito...supongo que se pueden recoger. Tengo entendido que el Senador Mota ya expresaba algo al respecto.

Pero obviamente... ¿Por qué presentamos esto? Porque definitivamente sí hay aspectos en los cuales no estamos de acuerdo y no los vamos a apoyar y no vamos a votar a favor; entonces en esa medida por eso presentamos este recurso que está...que hace referencia el Senador Polo.

Algunos aspectos, por ejemplo, el artículo 55, yo misma voté por la ley que ya es ley, la 1949, la que le da elementos a la Superintendencia para que se fortalezca como aquí mismo decía el Superintendente, para que tuviera dientes, para hacer acciones hacia las EPS, con la cual estábamos de acuerdo, pero creíamos y considerábamos, lo expresamos en este momento que ese no es el problema fundamental, el problema del Sistema de Salud es estructural en nuestro país y en eso creo yo, que es que tenemos que avanzar y resulta que el Plan Nacional de Desarrollo no recoge nada al respecto, en ese...en esa situación; entonces, por ejemplo nos planteábamos que si se iba a adelantar una Reforma Institucional a la Supersalud, eso no plantea nada al respecto en esta etapa, insisto, tal como también dijimos...Una cosa son las sanciones, repito, con las que estamos de acuerdo, las sanciones a las EPS, pero, ¿cuáles son las alertas tempranas que se van a realizar, que se van a ejecutar para que ese tipo de hechos o de delitos no se presenten? Porque pues lo que hay es que prevenir la enfermedad, ¿verdad?, así que esa es una de nuestras preocupaciones y no lo menciona ni este artículo, ni lo que plantea el Plan Nacional de Desarrollo.

Otro aspecto habla de la inversión privada y ya lo habíamos visto, ¿no? Como el caso de Medimás, como la empresa esta estadounidense, norteamericana si no me equivoco, que no pasó; se presentó para la adquisición de Medimás, pero que realmente tengo entendido, es que es una empresa de turismo de salud, pero aquí lo que está planteando es que solamente a partir del 10% estarían haciendo control la Supersalud. La propuesta nuestra y eso es lo que seguimos solicitando es que se elimine ese 10%, que se haga desde el 0% mejor dicho, todo...se haga todo el proceso de control porque nada más allí, en el caso de Medimás estamos hablando que casi el 15% del Sistema de Salud lo iría a coger, porque estamos hablando más de 4 millones y tanto de afiliados que tiene Medimás, entonces en esa medida, pues el capital extranjero no puede ser que se haga a partir del 10%, sino que se haga el 100%.

Frente al artículo 56, también otro problemático; y esto es bien complejo y lo ratificaba la

Viceministra. Y sí hay una intervención, bueno, a la Ley Estatutaria de Salud, en el sentido de que pretende cambiar como las funciones estas de la responsabilidad social que deben tener las Entidades Prestadoras de Salud, por ahora la función de su rentabilidad financiera; creo que esto es muy delicado y que lo que...en vez de resolver el problema de la salud, lo va es a agudizar...no puede ser que este...o sea, que se inviertan los papeles. Aquí lo que hay que medir e insistimos es la rentabilidad social de estas entidades que están prestando el servicio y no su rentabilidad económica, porque es una...está en la Constitución como un Derecho Fundamental y ellos saben, quiénes se meten a prestar el servicio saben la función que cumplen y que tienen que cumplir... Así que no puede ser solamente sobre el tema de la rentabilidad financiera; nosotros proponemos que este...estos planes de saneamiento fiscal y financiero para los Hospitales Públicos, deben contener indicadores de rentabilidad social y no fundamentalmente sobre los indicadores de rentabilidad o medirlos pues por los resultados económicos que puedan tener. Porque de lo contrario, ahí sí estamos hundiendo todo el Sistema Público y yo...otra cuestión problemática; esto se hace directamente hacia el Sistema Público... no hacia las IPS privadas que son muchísimas y que la rentabilidad de ellas, por supuesto...que es distinto, no es lo mismo estar una IPS privada, prestadoras de servicios acá en el Norte a estar en el Chocó o en una región alejada, en una región, en un territorio pues rural y disperso y además con muchas dificultades de acceso.

El otro elemento complejo y difícil es el artículo 127; como lo decía la Viceministra, modifica la Ley 715, la del Sistema General de Participaciones; repito, es muy problemático que aquí se pretenda que este modelo de...de... Modelo Integral de Atención de Salud donde se entrega a los operadores privados la red pública, en varios casos como por ejemplo, Guainía, yo ya mencionaba Guainía y bueno mencionaba el Chocó pero también podríamos mencionar muchos territorios nacionales que están con muchas dificultades, los operadores...o sea...lo que hacen es debilitar el servicio y entonces allí se dificulta mucho más el acceso hacia estas poblaciones que en la gran mayoría son vulnerables, así que nuestra propuesta es que se haga un verdadero Plan Nacional de Salud Rural donde la prestación esté a cargo del Estado, porque ya sabemos que los sectores privados lo que buscan es la rentabilidad y la rentabilidad económica, no la rentabilidad social.

Otro aspecto problemático, consideramos o considero, es el artículo 127 referido a la competencia de los departamentos, en la prestación de los servicios de salud; en este artículo se proponen una serie de incentivos económicos; eso de verdad es muy delicado, estos incentivos a los agentes privados, este...quieren permanecer en la



zona o sea saben que tienen que prestar el servicio, se les está pagando por lo mismo, pero aun así se les tiene que dar mayores incentivos que va a salir de dónde, del bolsillo de los colombianos; así que nuestra propuesta es que este artículo o este...sí todo este compuesto se elimine del articulado... repito es muy problemático.

El tema de la sostenibilidad, esto en el artículo 133, el tema de la Sostenibilidad Financiera del Sistema General de Seguridad Social en Salud, el caso de...de...de cubrir la deuda pública de...a partir pues de los bonos estos...que hablaba la Vice también y que está por supuesto en el articulado, para cubrir los huecos de los malos manejos financieros que ha dejado el Sistema. Creemos que ese es un premio y no se puede hacer de esa manera, es decir, nuestra propuesta es que se debe empezar a diseñar una Reforma Tributaria progresiva, además, que no solo sería en esto porque allí como lo dijo el Senador Polo, hay otra Reforma Tributaria que por el contrario lo que está haciendo es aumentar las exenciones de los grandes capitales y lo que proponemos es justamente que se eliminen estas exenciones para que definitivamente el Sistema tenga capacidad.

Yo termino diciendo que...con dos aspectos; hay muchos más artículos que son muy problemáticos pero que queríamos compartir algunos de estos; por ejemplo, el 138, ahí donde habla de segmentar el Sistema...el Sisbén, clasificando, o sea los nuevos pobres y la preocupación enorme nuestra es que vuelve y juega...van a salir afectados los territorios nacionales, regiones apartadas del país donde definitivamente es muy complejo. Si bien es cierto, una comunidad rural puede tener algún bien, supongamos que tenga algún bien, pero si no tiene los ingresos mínimos o los ingresos permanentes, pues el acceso a la salud va a ser muy complicado, no se puede determinar, no se puede medir el tema de la...el tema del pago, por lo que tenga...ah ya...si es un ganadero, un terrateniente, un gran...que tiene muchos bienes, pues eso es otra cosa. Esa es otra situación, pero en concreto aquí va dirigido es hacia esta población.

Y finalmente, está el tema de la cotización de los trabajadores independientes; entonces ahora se aumenta a los trabajadores, si no me equivoco la cotización al 55%, eso es muy complicado, es muy problemático, empezando porque estamos hablando de trabajadores que posiblemente puedan tener ingresos de un (1) mínimo, de un salario mínimo, mientras que quienes están con contrato de prestación de servicios que pueden ser contratos muy fuertes, muy altos, pagan solamente el 40% y se castiga al que gana hasta un salario mínimo o el que gana solamente recursos mucho más bajos, ingresos más bajos, con el 55%.

Esas consideraciones, insisto, las hemos expresado y están también contenidas en el documento que hemos presentado a continuación. Muchas gracias.

**Presidente (e) Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:**

Tiene la palabra el Senador José Ritter y luego el Expresidente y Senador Álvaro Uribe Vélez.

**Honorable Senador José Ritter López Peña:**

Gracias, señora Presidenta. Un saludo muy especial a la señora Viceministra y a todos los funcionarios; bueno... primero, confianza a la labor que ha venido haciendo el doctor Gabriel Velasco, en cabeza de la Coordinación de la Comisión y también a los compañeros miembros de esta. Quiero pedir disculpas por no tener listo hoy las Observaciones, me comprometo a entregarlas al doctor España en las horas de la tarde, comoquiera que he tenido problemas de cambios de mi UTL y por eso no tengo las observaciones que haré llegar una por una con sus respectivos soportes, para que sean incluidas, por favor, y lleguen a la Comisiones Económicas con esas observaciones. Muchas gracias.

**Presidente (e) Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:**

Tiene la palabra el Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez.

**Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

Gracias, señora Presidente; un comentario sobre el informe, cuatro preguntas a la señora Viceministra, tres comentarios respetuosos al Senador Polo y un comentario respetuoso a la Senadora Victoria.

Sobre el informe; la explicación que acaba de dar el Senador Velasco antecedida por la explicación del Senador Mota muestra que el Informe no excluye las posiciones divergentes, no podría hacerlo; incluso, yo creo que no hay problema que lo que...como lo ha dicho el Senador Ritter alguien que quiera sumarle al Informe, pues los Ponentes queden autorizados o los responsables del informe, el Senador Velasco, para incluirle esos comentarios que lleguen al informe, yo sugeriría votar así la proposición.

Segundo, estas cuatro (4) preguntas a la señora Viceministra; primero, por qué no nos explica brevemente cómo van a financiar el Fondo de Nuevas Tecnologías. Porque...y ¿cuáles son las limitaciones que le van a poner?, porque encontramos una contradicción...ahí no les pueden negar a los ciudadanos las nuevas tecnologías, pero el Sistema tampoco es capaz de pagarlas; entonces, es bien importante que las pague el Presupuesto Nacional a través de la ADRES. Usted nos ha dicho que tienen un Fondo y que van a poner unas limitaciones.

La segunda; ¿de dónde van a pagar los incentivos de calidad?

La tercera tiene que ver con la movilidad; uno de los problemas que ocurre hoy, se lo escucha uno mucho a muchos empleadores, es que contratan un trabajador de temporada por una cosecha algo...y van a pagar la cotización de salud y el trabajador

dice, no yo prefiero no hacerlo porque pierdo el Régimen Subsidiado; entonces, no obstante que la ley tiene las normas de movilidad, yo sugeriría muy respetuosamente que quede absolutamente claro, que tan pronto termine ese contrato, tan pronto termine ese contrato, automáticamente ese trabajador vuelva al Régimen Subsidiado de Salud y obligar a que mientras esté en el contrato se tenga la condición de afiliado al Régimen Contributivo y se pague lo que haya que pagar.

Y, finalmente, a la señora Viceministra, el cuarto tema; el Gobierno ha propuesto y a uno le parece eso que tiene toda la lógica, que en algunas regiones ahora citaba la Senadora Victoria el tema del Guainía; hay que trabajar a través de la oferta. Y el Gobierno en su sabiduría sabrá de acuerdo con las condiciones de algunas regiones, dónde se define que se trabaje a través de la oferta, pero al mismo tiempo, la distribución de los recursos es la siguiente: 88% para la Unidad de Pago por Capitación, 10% para Salud Pública y 2% para oferta. Mi pregunta es, ¿eso de las Regiones Especiales lo van a obtener del 88% de la UPC?, porque creería uno que si lo van a tomar simplemente del 2% a la oferta de pronto no les alcanza.

Quisiera respetuosamente hacerle tres (3) comentarios al Senador Polo. El Presidente de la República hoy...ayer hizo dos (2) semanas, dijo claramente que pedía al equipo del Gobierno económico que se sustrajera de la propuesta del plan la eliminación de Subsidios a los servicios públicos. Y un comentario adicional, los BEPS; en la sesión de la semana pasada, aquí se le pidió al Gobierno que los diez (10) días de plazo es muy poco, pero que sí, y creo que la idea es buena, que flexibilice los diez (10) días de plazo, que lo aumente, para que la persona se asesore, etcétera. Porque la plata no es que la va a tomar el Gobierno; el Gobierno no va a apropiarse del dinero, la opción que le dan a la persona es: usted retira 100 mil pesos, se lo devuelven o el Estado le da 120 mil, los 100 mil suyos y un subsidio del 20% más unos ingresos financieros para que le den una renta vitalicia; o sea que dejar el dinero en los BEPS o en las BEPS, Beneficios Especiales Permanentes, Económicos Periódicos, no es que el Estado le eche mano al dinero, es garantizarle a la persona una renta vitalicia que puede ser mucho mejor que un dinero entregado por una vez y esa renta vitalicia llevaría el 20% de Subsidio del Estado.

El ICA y los municipios; lo que yo entiendo, Senador Polo, respetuosamente, la Ley de Financiamiento es esto, como un estímulo a la generación de empleo, el Gobierno definió que finalmente lo que se pague a los municipios por concepto de ICA, se podrá descontar del impuesto liquidado a la nación; para las pequeñas empresas desde ya, para las medianas y grandes gradualmente y a partir del 2021; en el 2022, la totalidad.

Una tienda de Bogotá hoy le liquida a la nación 100 pesos de impuestos nacionales y le pagó a Bogotá 20 pesos de ICA, no le va a pagar a la Nación 100, sino 80. Una mediana y pequeña empresa, una mediana y gran empresa, inicialmente tiene derecho a descontar el 50 a partir del año 21, 22 el 100%.

Y a la Senadora Victoria, el tema de la cotización de los trabajadores independientes; el señor Presidente de la República, ayer hizo dos semanas, también dijo que no se puede modificar la base de cotización de los trabajadores independientes. Yo les rogaría a nuestros Ponentes que hacen un trabajo muy difícil y que no están diciendo esto tiene que ser así o así sino transmitiendo las expresiones de los diferentes Senadores, que al mirar el tema de la doctora Aydeé Lizarazo, de nuestra compañera Senadora, si se considerara la posibilidad que yo anunciaba... yo la sugiero como propuesta mía para que la estudien; esto lo tiene que estudiar la Comisión de Ponentes allá y después irá a Plenaria; nosotros aquí no decidimos nada, simplemente remitimos un Informe allá. Que para que el trabajador, que la empresa no pueda revincular, con esa incapacidad de menos del 50%, no quede a despensas de ese Sistema Nacional que se crearía, que puede generar incredulidad, el empresario tenga la opción de tener un seguro que, en defecto del pago del Sistema de la Invalidez del trabajador, ese seguro lo pague. Así habría una oportunidad para el empresario y una protección para el trabajador.

Sería esto muy respetuosamente y yo sí le pediría con todo respeto a la Viceministra que nos aclarara estos puntos. ¿Cómo manejar en ese pequeño porcentaje la oferta en aquellas regiones como el Guainía, donde van a tener oferta?, enseguida, ¿cómo manejar el tema de los incentivos de calidad a la fuente de recursos? ¿Cómo va a ser el tema de financiación de las nuevas tecnologías y las limitaciones? Muchas gracias, señor Presidente y señora Vicepresidenta.

**Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:**

A usted, Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez. Tiene el uso de la palabra la señora Vicepresidenta y Senadora Laura Ester Fortich.

**Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:**

Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, señora Viceministra, dos observaciones nada más...en el artículo 56 hablamos de un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero; ahí se habla que este Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de Empresas Sociales del Estado, es un Programa Integral Institucional y Financiero y Administrativo que tiene por objetivo restablecer la solidez económica y financiera de estas empresas y asegurar la continuidad en la prestación del servicio público de salud. Mi observación va a que estos parámetros, el

seguimiento y evaluación de este Programa netamente según el articulado lo va a realizar el Ministerio de Hacienda, teniendo en cuenta que hablamos de un programa integral y hablamos de un sector específico que es el Sector Salud, hasta qué punto solamente el Ministerio de Hacienda pudiera tener esta potestad o si fuera más o menos prudente o pertinente que otras instituciones hicieran parte de este seguimiento, de esta evaluación y del establecimiento de esos parámetros, esa es mi primera inquietud.

Tengo otra inquietud que también tocaron, digamos en parte, que es la del artículo 137, Incentivos a la Calidad y los Resultados en Salud; aquí se habla que con el objetivo de obtener mejor calidad y resultados del Sistema se van a establecer unos incentivos monetarios, unos incentivos empresariales y sociales...de reconocimiento social. La inquietud va frente a estos incentivos monetarios más aún que en una parte dice, “se hará con cargo a los recursos de actividades de promoción y prevención provenientes de la cotización de afiliados al Régimen Contributivo”. Teniendo en cuenta y yo pienso que es un tema que esta Comisión siempre viene tratando y es el de fortalecer las actividades de Promoción y Prevención, al tomar recursos que además no está estipulado, ni el porcentaje, no está estipulado tampoco, cuáles son esos indicadores, porque un tema es medir gestión, otro tema es medir impacto y más aún si van a hacer unos incentivos monetarios como ojalá pues quedara establecido cómo se va a realizar o cómo se va a diseñar este...estos incentivos, cómo se van, digamos a calificar, ya que la calidad como tal o el nombre de...o la palabra calidad pues abarca muchísimo.

Esa es una...ese es el otro, digamos la otra forma de hacer la observación, señora Viceministra y aprovechando el tiempo ya, me voy hacia otro tema pero que tiene, digamos, correlación que es el tema del deporte, aunque no se trajo al director de Coldeportes la idea es...se le hizo la consulta, porque hubo un...a nivel nacional, se habló del Programa Supérate que han sido Programas que han fortalecido mucho los temas de niñez y adolescencia en el país, ya que se deroga el articulado del Plan de Desarrollo Anterior, donde se hablan de estos Programas, aunque las Bases del Plan y consultando al Director de Coldeportes, existen los recursos y se encuentran en el plan de acción, yo creo que es pertinente que no aparezca no solamente como un Programa, digamos como una...en la agenda programática dentro de las bases, sino que aparezca en el articulado, es decir, voy a presentar una proposición, para que sea adicionado un artículo donde quede dentro de la ley, queden registrados estos programas que han sido de vital importancia para el desarrollo de niños y adolescentes en Colombia. Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:**

Gracias a usted, señora Vicepresidente. Senador Carlos Fernando Moota, me ha solicitado una Moción de Orden, que el señor José Aulo Polo también la ha avalado y es una Moción de Orden en el sentido de someter a consideración el informe tal y como ha sido dado a conocer por la Comisión Accidental que lidera el Senador Gabriel Velasco Ocampo, con las observaciones que va a presentar el Senador José Ritter, la Senadora Laura Fortich y las observaciones presentadas por los Senadores José Aulo, Castilla y Victoria Sandino; en ese sentido, yo le pido a la Viceministra, sometamos a consideración la aprobación del informe y después le damos el uso de la palabra, para que usted responda a cada una de las inquietudes que le presentaron.

Señor Secretario, si es tan amable recoja la intención de voto de los Honorables Senadores, mediante votación pública y nominal.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette

No se encuentra. Tiene excusa.

Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto

No se encuentra. Va a enviar excusa.

Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo

No se encuentra. Va a enviar excusa.

Honorable Senadora Fortich Sánchez Laura Ester Sí

Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel Sí

Honorable Senadora Lizarazo Cubillos Aydeé Sí

Honorable Senador López Peña José Ritter Sí

Y la Secretaria reitera, Senador José Ritter que estaremos esperando hasta el día de mañana para enviar a las Comisiones Conjuntas el informe aprobado, incluyendo las observaciones que usted va a presentar y de igual manera las de la Senadora Laura Fortich y las que ya están radicadas por los honorables Senadores José Aulo López, José Aulo Polo Narváez, Victoria Sandino Simanca y honorable Senador Jesús Alberto Castilla... Un lapsus lingue Senador, excuse. Y estaremos esperando hasta el día de mañana, Senadora Laura.

Honorable Senador Moota Solarte Carlos Fernando Sí

Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo

Sí... ¿Senador, Senador? Se nos ausentó, se nos ausentó en el momento.



Honorable Senador Polo Narváez José Aulo Sí  
Aprueba en las condiciones señaladas.

Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo  
Enrique

No se encuentra. Enviará excusa.

Honorable Senadora Simanca Herrera Victoria  
Sandino Sí

¿Senadora Victoria, aprueba en las condiciones señaladas, con las observaciones tripartitas presentadas por ustedes? Aprueba.

Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro Sí

Aprueba...

Vota Sí

Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel  
Jaime Sí

Nueve (9) votos, señor Presidente, Honorables Senadores, aprobaron el Informe de Observaciones que se enviará por la Comisión Séptima del Senado a las Comisiones Económicas Conjuntas Previas al Primer Debate de conformidad con el artículo 4° de la Ley 3ª. La Secretaría reitera que en el día de ayer se recibió un requerimiento de la Secretaría de las Comisiones Conjuntas, señalando que los términos de veinte (20) días señalados en el artículo 4°, están vencidos y esta Secretaría de Comisión acoge, pero también hace la observación que ese término de veinte (20) días no es preclusivo; la Norma del artículo 4° no dice que si vencidos los veinte (20) días, incurre en extemporaneidad que ya no se podía enviar, o sea la Norma da un plazo mínimo, pero no cierra la puerta a que se pueda enviar el día 21 o 22 o 23 y en esos términos en el día de mañana la Secretaría de la Comisión Séptima estará enviando el Informe a las Comisiones Económicas Conjuntas.

**Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:**

Gracias, señor Secretario. Tiene el uso de la palabra, la señora Viceministra, Diana Isabel Cárdenas.

Que el Secretario nos invitó a un almuerzo, que no se vayan, porque después le toca a él solo comerse el almuerzo.

**Viceministra de Protección Social, doctora Diana Isabel Cárdenas Gamboa:**

Bueno...Muchísimas gracias Senadores por sus preguntas, voy a dar respuesta a las cuatro (4) preguntas que me hizo el Expresidente Uribe, Senador hoy...y voy a hacer una referencia a las últimas sugerencias sobre los Programas de Saneamiento.

Frente a la Financiación; hoy el Sistema de Salud a nivel territorial financia la atención de no UPC con el 10% del SGP; ese 10% del SGP es solamente una fuente, equivale aproximadamente a 800 mil millones; de esos 800 mil millones hoy ya existe el Subsidio de oferta que es repre...más

o menos para los casos de los territorios dispersos que son los departamentos dispersos. Nosotros destinamos de ese 10%, casi 30 mil millones para distribuirlos en ellos; esto para garantizar que como por su distribución poblacional no alcanzan a tener una asignación mínima para esos modelos en zonas rurales, es necesario garantizar esa bolsa de recursos de 30 mil millones. Adicionalmente, hoy tenemos unos hospitales de primer...hospitales que son monopolios de oferta pública que no son rentables o que realmente mantener las urgencias, ellos son monopolios y a nosotros nos parecen estratégicos esos hospitales, que eso aproximadamente equivalen a casi 180 mil millones.

Nosotros lo que estamos proponiendo para este ejercicio es que hoy, las atenciones de no PVS se financian con SGP y Rentas Cedidas. Las Rentas Cedidas, licores y departamentos que se destinan hoy para la atención de las acciones en no UPC en los departamentos son aproximadamente de 500 mil millones; sin embargo, nosotros al centralizar la competencia, no vamos a traernos esos 500 mil millones porque son rentas departamentales, entonces nosotros para poder financiar esa nueva competencia y teniendo en cuenta que nosotros también a nivel nacional ya hacemos un gasto aproximadamente anual de 3.5 billones, estamos diciendo nosotros nos vamos a traer la competencia y nos traemos solamente esa parte que vienen destinando los departamentos para la atención de la...de los servicios no UPC, eso quiere decir. Esos servicios hoy valen 1 billón 200, porque realmente lo que tienen los departamentos de SGP son solamente...aproximadamente son 700 mil millones y uno le descuenta el Subsidio de Oferta pero el costo total es 1 billón 200; la nación va a asumir ese costo adicional, pero libera además los Recursos de Rentas Cedidas, que se constituyen una fuente para que los departamentos sigan haciendo fortalecimiento de salud pública y sigan en fortalecimiento la oferta pública, la infraestructura, la prestación de servicios, hacer las inversiones de fortalecimiento de los laboratorios de salud pública. Esas fuentes nosotros no las estamos trayendo, entonces qué hacemos nosotros, nosotros decimos que vamos a hacer una sustitución de recursos, hoy el Régimen Subsidiado se financia SGP, un 25%, 50% y el 75%....15% impuestos de renta cedidas destinados al aseguramiento y el resto lo financia el Fosyga o el ADRES, entonces nosotros lo que decimos es que para poder hacer la recomposición y liberar un poco los recursos de la nación, entonces, aumentamos el porcentaje del aseguramiento, eso hace que libera un poco los recursos de Adres y Adres con esos recursos va a poder cubrir la atención en tecnologías 1 no UPC. Entonces por eso la recomposición de llevar 88% al Régimen Subsidiado, 10% en salud pública que estoy de acuerdo con algunas recomendaciones que aquí se han dicho y es que sí tenemos que hacer mejores esfuerzos por ejecutar esos recursos que no se están ejecutando y un 2% que es equivalente a

lo que hoy asignamos en Subsidio de Oferta. ¿El Subsidio de Oferta cómo lo estamos pensando? Realmente el Subsidio de oferta su utilización varía en el contexto de cada entidad territorial en lo disperso, hace menos de un (1) mes estuve en Guainía, cuando uno mira y haciéndole seguimiento al modelo de Guainía, uno sabe que en el departamento de Guainía el costo adicional es el combustible que tiene, que implica llevar las Unidades Móviles por el río...por toda la cuenca... de ríos...por los ríos...entonces por ejemplo en el...nosotros estábamos yendo...fuimos de Puerto Inírida a Yuri y de Yuri al Remanso que estamos revisando la operación de unos centros y realmente el costo del combustible en esas zonas hace que el desplazamiento de las unidades médicas a las comunidades indígenas sea muy costoso. En ese modelo especial de Guainía uno la pregunta que se hace es, ¿para qué se va a invertir ese Subsidio de Oferta? El Subsidio de Oferta en ese territorio va...es complementario a la UPC diferencial que tiene el territorio disperso, pero es una asignación inicial para financiar esos costos de operar y de garantizar el acceso en ese territorio; sin embargo, si uno se va a un territorio o a un municipio, le voy a poner el ejemplo de Mitú...de Tibú o me voy para un ejemplo...Mesetas, realmente esos servicios en ese territorio específico tiene que garantizar la operación de unos servicios básicos, que realmente necesitan estar abiertos, entonces en eso los costos no son realmente de transporte o de combustible, sino realmente de garantizar unos grupos extramurales.

Entonces, en cada territorio, el uso de esos recursos va en función de la discusión del modelo de Atención Dispersa, pero lo que queremos es garantizar esa fuente de recursos particulares para tal propósito. En realidad, ¿qué pasa con los recursos de Subsidio de Oferta?, entonces los estamos...el Subsidio de Oferta tiene que ser complementario al Subsidio de Demanda; porque por la UPC estamos haciendo un ajuste por dispersión y estos son complementarios en el sentido en que permiten una mayor flexibilidad en el gasto que financia. Por otro lado, estamos...voy a responder sobre los incentivos a la calidad; hoy la Ley 100 establece que el punto...un porcentaje de las contribuciones se va para el Fondo de Prevención y Promoción que era la subcuenta antes del Fosyga. Esa asignación sigue hoy vigente pero solamente es una asignación que no hace parte de los recursos tradicionales de UPC, para prevención y promoción, sino que es un Fondo Adicional que solamente se le distribuye a las EPS del Contributivo. Nosotros lo que proponemos es que esos recursos que son aproximadamente 700 mil millones, los podamos utilizar a un Sistema... a una asignación por calidad, donde premiemos la medición de indicadores. ¿Qué indicadores hemos empezado a discutir? Hemos discutido indicadores y ahí estamos en una discusión de ponernos de acuerdo, por lo menos en enfermedades sobre mejores resultados sobre atención temprana de

cánceres prevenibles, pero eso es un solo ejemplo, podemos también meter indicadores de salud materno infantil, de acuerdo a la información y a la auditoría de la información que necesitamos para hacer esa asignación.

Sobre el subsidio...sobre la movilidad, creo que es una nueva propuesta, nosotros realmente... hoy está operando...Hoy está operando...hoy está operando...nosotros creemos que la población colombiana todavía no lo usa y no cree realmente en la funcionalidad de la figura, pero hoy está operando, realmente una persona que hoy está cotizando en el Régimen Contributivo, puede pasar al Régimen Subsidiado cuando pierde su contrato y si...su condición de pobreza y vulnerabilidad no ha cambiado, en ese ejercicio vía reglamentaria pues estamos también revisando que la gente pierda el miedo y realmente pueda utilizar, pero yo creo que en un artículo que impulsemos más este tema, podamos hacer que los colombianos usen el derecho que hoy lo tienen y que realmente todavía podamos revisarlo.

Sobre el saneamiento fiscal y financiero, yo sé que hay unas preocupaciones sobre el seguimiento al Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Salud; en realidad, nosotros hemos considerado que de pronto el Ministerio de Hacienda pueda ser un acompañamiento específico y en la manera en que nosotros clasificamos los hospitales en su desempeño, sí tenemos unos criterios de rentabilidad social, pero no estamos cerrados a co...a coejecutar esto con el Ministerio de Hacienda. Pues nosotros a veces tenemos dificultades, pero pues eso se puede resolver y realmente lo que queremos es que de este artículo es volverle a dar una oportunidad y una mirada integral para que realmente los criterios de seguimiento y evaluación, no sean los mismos de entrada que es lo que nos ha complicado la operación de este Programa en el tiempo.

**Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:**

Muchas gracias, señora Viceministra. Tiene por cinco (5) minutos el uso de la palabra el doctor Juan Carlos Giraldo de la Asociación Colombiana de Clínicas y Hospitales y con su intervención cerramos esta sesión.

**Presidente Asociación Colombiana de Clínicas y Hospitales, doctor Juan Carlos Giraldo:**

Muchas gracias, señor Presidente, por permitirle el uso de la palabra al Gremio Hospitalario colombiano. Tenemos varios comentarios con respecto a este proyecto; lo primero, es que hemos mirado con detenimiento las Bases del Plan Nacional de Desarrollo, destacamos positivamente que se hable de calidad, que se hable de un pacto, que se hable de una cobertura cualificada, que se hable de la permanencia del Subsidio de la Oferta para los

Hospitales Públicos y también de diversas... mecanismos para mejorar la gobernanza, alcanzar la sostenibilidad, involucrar las entidades territoriales y resolver problemas de los No Plan de Beneficios en Salud, las deudas acumuladas y mecanismos de no repetición.

Esas son las partes positivas de esas bases, preocupaciones que nos asaltan, ¿cuál es la base o el denominador poblacional sobre el cual se van a calcular todas las acciones y sobre el cual vamos a trabajar?; si eso no se tiene clara la cifra entre los números del DANE y los números que tienen las bases de datos del Sistema de Salud, no van a poder quedar en firme, ni las metas, ni los compromisos presupuestales.

Pasando y superando el tema de las bases del Plan llegamos al articulado que es el tema que nos ocupa el día de hoy en esta Sesión de la Comisión Séptima y haré algunos comentarios que también les pasaremos a ustedes por escrito para enriquecer la discusión en las Sesiones Plenarias.

El primer comentario tiene que ver con el artículo 55; entendemos que es un complemento de la Ley 1949 recientemente expedida y que mejora las competencias y las capacidades de la Superintendencia de Salud; nosotros creemos que es muy positivo supervigilar y dar concepto previo, pero esto debe ser también como lo mencionaba uno de los Senadores, teniendo en cuenta la normatividad ya existente y teniendo en cuenta las competencias de otras Superintendencias y específicamente hablo de la Superintendencia de Industria y Comercio y la Superintendencia de Sociedades. Muy bien que esto se aplique para los nuevos inversionistas, pero creemos que se puede enriquecer este artículo, con las nuevas adquisiciones que están haciendo entidades ya existentes, con las fusiones y reorganizaciones de las entidades ya existentes, debería extenderse el espíritu de esta norma de este artículo 55 a ese tipo de entidades y también aprovechar para que quede allí en esas fusiones y adquisiciones y reorganizaciones el concepto básico del paz y salvo; nunca una entidad podrá evolucionar a hacer otra, sin haber tenido un paz y salvo con los otros actores de la cadena de prestación del servicio de salud.

Con respecto a los artículos 127, 132, entendemos que se hace una Reforma a la Ley 715; nos parece importante que se haga la centralización del manejo de los No PBS y entendemos que queda claro cuáles son las competencias de las diferentes entidades territoriales y del nivel central.

Pero nos preocupa, recogiendo las palabras que acaban de mencionar, nos preocupa qué va a pasar con esa reorganización de los porcentajes del Sistema General de Participaciones; se pasa de un 90% para el Régimen Subsidiado y un 10% para dividirlo en dos secciones, 7.5% para salud pública y 2.5% para Subsidio a la Oferta. En la Sesión hoy nos enteramos que se cambia el texto

y va a quedar 88% para Subsidio... para Régimen Subsidiado, Subsidio a la Demanda, y los otros, el restante porcentaje, 10% para salud pública, cosa que celebramos; no se le puede quitar ni un centavo a la Salud Pública en este país, o si no es imposible avanzar hacia las políticas de promoción y prevención eficaces.

Pero sí nos preocupa mucho que solo quede un exiguo 2% para el Subsidio de Oferta a los hospitales públicos; creo que se tiene que avanzar en la comprensión de este tema, ¿para saber qué? Hay muchas regiones del país donde no hay un mercado de aseguramiento y por lo tanto ese 90% o ese 88%, va a ser excesivo; creemos nosotros que esto se puede evolucionar dejando unos rangos para el manejo de esas cifras, de acuerdo a la realidad territorial. Nosotros creemos que se debe mejorar este porcentaje, 2% es un retroceso; entonces frente a las bases del Plan que dice que se mantiene el Subsidio de la Oferta tenemos un articulado donde hay un detrimento de ese porcentaje.

Con respecto a los componentes de Acuerdo de Punto Final, artículo 133, 134, específicamente, nosotros creemos que es muy positivo que se avance hacia la resolución de algunos de esos componentes de no PBS y la megaliquidación de Caprecom. Pero quedan faltando otros conceptos generadores de deuda: las carteras deterioradas o castigadas, las carteras de las otras megaliquidaciones; quisiéramos que allí, en esos 7 billones de pesos también pudiera albergarse parte de esa deuda que no tiene que ver con los no PBS, pero hay que entender que la mayoría de la deuda del sector hospitalario es por componentes PBS, es decir lo que está dentro del Sistema.

Nosotros le hacemos una propuesta al Congreso de la República; sabemos que esto es una titularización, ojalá se pudiera hacer como un símil del giro directo, hacer una titularización, una titulación directa hacia las IPS o una cesión directa de esos valores que se le van a reconocer a las EPS.

Y También sugerimos que como esto tiene una tasa de descuento por ser un título que para hacerlo efectivo necesita esa operación, se haga a través de Banca Pública y se establezca un techo o un valor máximo de esa intermediación, que eso al final del día, hay que entenderlo, va en detrimento de la cifra que se va a reconocer y que finalmente se va a pagar.

Y tengo que decirlo señoras y señores Senadores y señora Viceministra, el Giro Directo del artículo 135 no puede ser visto como una política aparte, el 135 es integrante, importante, del acuerdo de punto final, porque tiene que ser entendido como el mecanismo del No repetición; si ustedes no sacan ese Giro Directo, por lo menos manteniendo las condiciones que ya existen hoy, derivadas de una ley que ustedes tramitaron, que es la Ley 1608, se va a generar el incentivo



para que en dos (2) o tres (3) años se devuelva a tener que llegar acá a hacer un acuerdo de punto final para pagar otra vez las deudas que se van a generar, porque no... no va a haber un incentivo a que se detengan; entonces todo beneficiario de acuerdo de punto final debería ser...incurrir en la medida de Giro Directo.

Termino con dos comentarios; el primero, el artículo 138 que se llama solidaridad dentro del Sistema, entiendo que es una medida que busca que parte de la población no favorecida económicamente pueda empezar a aportar. Pero yo creo que el Gobierno debería...el Gobierno y el Congreso debería hacer un esfuerzo para tratar de endurecer otras medidas antielusión y antielusión, porque esto si no se entiende bien, si no se implementa bien va a ser que gente que está en ese rango intermedio, que está tratando de salir de la pobreza, esto se pueda convertir en un lastre y pueda devolverlos a los estratos más bajos, lo mismo que la implementación de un microseguro; si ustedes hacen las cuentas, ese aporte porcentual, así se vea pequeño entre 1% y 15%, más el pago de un microseguro puede entrar a competir o a reñir con el mínimo vital de esa población, por lo tanto yo creo que ese es un tema para repensar y mirar, si ustedes en realidad van a sacar una nueva fuente suficiente de financiación o vale la pena más bien mantener el Subsidio a esta población y tratar de avanzar hacia un Sistema Uniforme y Unificado de Salud evitando que se genere un tercer eslabón que sería un Régimen Subsidiado Contributivo, que se...entonces creo que es un...hago este comentario desde el sector hospitalario, como un enriquecimiento para el pensamiento de este proyecto de ley.

Nuestro comentario final es, artículo 137, habla de calidad de incentivos...valiosísimo; ojalá tenemos mucha fe en que haya una buena reglamentación de ese artículo. Y termino diciendo, creemos que aquí hay algunos pasos en el sentido adecuado, pero hay otros temas que se deberían repensar...Ojalá todo este debate legislativo sirva para generar ese espacio de repensar algunos de estos temas que he mencionado. Entendemos que este es un ajuste al esquema actual de operación del Sistema de Salud y seguimos diciendo desde el sector hospitalario, es posible que se necesite y creemos nosotros que se debe avanzar rápidamente a otros componentes de Reforma a la Estructura del Sistema, porque nos queda faltando, derivado de este Plan de Desarrollo la revolución en la atención primaria en salud, la revolución en la política hospitalaria pública, la redefinición del papel de las EPS, la redefinición y alcance del papel de la Adres y el funcionamiento en general del Sistema. Muchas gracias, señores...

**Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:**

Gracias, doctor Juan Carlos. Señor Secretario si es tan amable anuncie proyectos para el día

diecinueve (19) de marzo, martes, diez (10:00 a. m.) de la mañana, si es tan amable.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

El señor Presidente autoriza al Secretario anunciar para votación en la Sesión que ya queda convocada para las diez (10:00 a. m.) de la mañana en este recinto, martes diecinueve (19) de marzo, martes diecinueve (19) de marzo, los siguientes proyectos de leyes y la Secretaría les ruega tener un poquito de paciencia, ya los almuerzos están entrando aquí al recinto de la Comisión... Proyecto de leyes:

**Proyecto de ley número 89 de 2018 Senado,** mediante el cual se establece el retiro parcial de cesantías para la financiación de proyectos de emprendimiento.

**Proyecto de ley número 102 de 2018 Senado,** por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el derecho de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, se fijan límites para el contenido de plomo en productos comercializados en el país y se dictan otras disposiciones.

**Proyecto de ley número 221 de 2018 Senado, 097 de 2017 Cámara,** por medio de la cual se expide la ley del actor para garantizar los derechos laborales y culturales de los actores y actrices en Colombia, fomentar oportunidades de empleo para quienes ejercen la actuación, y se dictan otras disposiciones.

**Proyecto de ley número 35 de 2018 Senado,** por medio de la cual se garantizan los derechos sociales de artistas musicales, se crean medidas para fomentar el talento local y cultural, y se dictan otras disposiciones.

**Proyecto de ley número 193 de 2018 Senado, 123 de 2017 Cámara,** por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la dignificación del trabajo de la población rural en Colombia y el establecimiento de un piso de protección social mínimo.

**Proyecto de ley número 45 de 2018 Senado,** por medio de la cual se determinan los lineamientos para la elaboración de una política pública que concilia las responsabilidades familiares con la vida laboral, y se dictan otras disposiciones.

**Proyecto de ley número 191 de 2018 Senado,** por medio de la cual se reconocen las prácticas laborales como experiencia profesional y/o relacionada y se dictan otras disposiciones.

**Proyecto de ley número 174 de 2018 Senado,** por la cual se modifica la Ley 1335 de 2009.

**Proyecto de ley número 186 de 2018 Senado,** por medio de la cual se establecen condiciones para la protección y cuidado de la niñez "Ley Isaac".

**Proyecto de ley número 137 de 2018 Senado,** por medio de la cual se otorga un subsidio a las

*personas encargadas de enfermos terminales y discapacitados que necesitan cuidados permanentes.*

**Proyecto de ley número 50 de 2018 Senado,** por medio del cual se establecen medidas para garantizar la maternidad y paternidad responsable y se dictan otras disposiciones.

Quedan así anunciado doce (12) proyectos de leyes, señor Presidente. La Secretaría antes de que el señor Presidente levante la Sesión deja constancia que aquí está el señor Veedor Nacional de Salud, doctor José Villamil que presentaron observaciones frente al Plan de Desarrollo y estas observaciones por Secretaría le fueron dadas a conocer a todos los integrantes de la Comisión Séptima de Senado. De igual manera las observaciones que en su momento presentó Gestarsalud que aglutina algunas de las ARS del Régimen Subsidiado.

Queda constancia en el acta de ese hecho, señor Presidente.

**Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:**

Gracias, señor Secretario, se levanta la Sesión y se cita para el martes diecinueve (19) de marzo, diez (10:00 a. m.) de la mañana... pensé que iba a dejar constancia de la petición de los almuerzos, muchas gracias.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Les pido que por favor me tengan un poquito de calma, esperemos dos (2) minutos, a ver si ya los almuerzos están entrando aquí al edificio...

Siendo la una y treinta de la tarde (01:30 p. m.), de hoy martes cinco (5) de marzo de dos mil diecinueve el señor Presidente levantó la Sesión, agotado el Orden del Día y convocó para las diez de la mañana (10:00 a. m.) del martes diecinueve (19), martes diecinueve (19) de marzo.



**El honorable Senador José Aulo Polo Narváez, presentó la siguiente constancia:**

“Bogotá, D. C., 5 de marzo de 2019

CONSTANCIA

Comisión Séptima del Senado

Sesión del 5 de marzo de 2019

A la Honorable Comisión Séptima del Senado de la República presento la siguiente constancia, la cual tiene por objeto dejar certificación de que fue imposible llegar a un acuerdo en el seno de la comisión accidental designada para la realización

del informe de observaciones al Plan Nacional de Desarrollo, de conformidad con el artículo 4° de la Ley 3ª de 1992.

El pasado 31 de enero del presente año, junto con los honorables Senadores *Blel Scaff Nadya Georgette, Castilla Salazar Jesús Alberto, Fortich Sánchez Laura Ester, Lizarazo Cubillos Aydeé, Mota Solarte Carlos Fernando, Palchucán Chingal Manuel Bitervo, Pulgar Daza Eduardo Enrique, Simanca Herrera Victoria Sandino, y Velasco Ocampo Gabriel Jaime* designado como Coordinador de dicha comisión, fuimos notificados como miembros de la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 66 del reglamento interno del Congreso. Posteriormente, los diferentes miembros de las UTL fueron convocados a diversas reuniones a fin de realizar la elaboración del informe en cuestión. Una vez las UTL realizaron las observaciones y análisis de los diferentes temas de competencia de la Comisión Séptima para la elaboración del informe, surgieron diversos aspectos de orden metodológico, político e ideológico que le imposibilitaron la no conciliación a gran parte de los miembros de esta célula legislativa, al no incluir sus diversas apreciaciones, entre ellos el suscrito.

Por lo anterior, apelamos al Estatuto de la Oposición a fin de que se nos garanticen nuestros derechos y me abstengo de no firmar el informe presentado por la Comisión Accidental.

Cordialmente,

*José Aulo Polo Narváez,*  
Senador de la República”.

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO  
DE LA REPÚBLICA

Bogotá, D. C., a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la **Ley 5ª de 1992** y lo dispuesto en el numeral 2, del artículo primero y el inciso quinto del artículo segundo de la **Ley 1431 de 2011**, en la presente fecha se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso* de la República, del **Acta número 27** de fecha **martes cinco (5) de marzo de dos mil diecinueve (2019)**, correspondiente a la **Vigésima Séptima Sesión** de la Legislatura 2018-2019.

El Secretario,

